



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**La amnistía de recaudación municipal en la cultura
tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho
2018**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Lizarraga Patiño, Mercedes Doris (ORCID: 0000-0003-2308-9848)

ASESOR:

Mgr. Espinoza Azula, Cesar Napoleón (ORCID: 0000-0002-9928-0422)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio Sobre los Actos del Estado y su Regulación Entre
Actores interestatales y en la Relación Público Privado, Gestión
Pública, Políticatributaria y Legislación Tributaria

LIMA – PERÚ

2018

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación se lo dedico con mucho aprecio a mis queridos padres Jaime Ruben Lizarraga Acero y Matilde Patiño Oviedo, a mis hijos Pedro y Damaris.

Agradecimiento

Especialmente, agradezco mucho a Dios por iluminarme por el buen camino también agradezco a mis padres por apoyarme en todo momento y a mis profesores por brindarme sus enseñanzas.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA	20
3.1 Diseño de investigación	20
3.2 Variable y operacionalización	21
3.3 Población y muestra	24
3.4 Técnicas e instrumentos, validez y confiabilidad	28
3.5 Métodos de análisis de datos	31
3.6 Aspectos éticos	31
IV RESULTADOS	32
V. DISCUSIÓN	41
VI. CONCLUSIONES	47
VII RECOMENDACIONES	48
REFERENCIAS	49
ANEXOS	54

Índice de tablas

Tabla 1	<i>Operacionalización de las variables (variable independiente)</i>	22
Tabla 2	<i>Operacionalización de las variables (variable dependiente)</i>	24
Tabla 3	<i>Población de operadores judiciales de la corte superior de Lima Este</i>	25
Tabla 4	<i>Relación de expertos que validan el instrumento</i>	27
Tabla 5	<i>Rangos de los coeficientes de confiabilidad</i>	28
Tabla 6	<i>Resumen de procesamiento de casos (variable Independiente)</i>	28
Tabla 7	<i>Estrategia de fiabilidad (variable independiente)</i>	29
Tabla 8	<i>Estadísticas de total de elemento (Variable independiente)</i>	29
Tabla 9	<i>Resumen de procesamiento de casos (variable dependiente)</i>	30
Tabla 10	<i>Estrategia de fiabilidad (variable dependiente)</i>	30
Tabla 11	<i>Estadísticas de total de elemento (Variable dependiente)</i>	32
Tabla 12	<i>Resumen del modelo (objetivo General)</i>	32
Tabla 13	<i>Coficiente (objetivo General)</i>	33
Tabla 14	<i>Resumen del modelo (objetivo específico 1)</i>	34
Tabla 15	<i>Coficiente Anova (objetivo específico 1)</i>	34
Tabla 16	<i>Resumen del modelo (objetivo específico 2)</i>	35
Tabla 17	<i>Coficiente Anova (objetivo específico 2)</i>	36
Tabla 18	<i>Resumen del modelo (objetivo específico 3)</i>	36
Tabla 19	<i>Coficiente Anova (objetivo específico 3)</i>	37
Tabla 20	<i>Resumen de modelo de la dimensión 3</i>	38
Tabla 21	<i>Anova de la dimensión 3.</i>	38
Tabla 22	<i>Coficiente de la dimensión 3.</i>	39

Índice de gráficos

Gráfico 1 <i>Dispersión de puntos de las variables independientes</i>	33
Gráfico 2 <i>Dispersión de puntos de la dimensión independiente 1</i>	35
Gráfico 3 <i>Dispersión de puntos de la dimensión independiente 2</i>	37
Gráfico 4 <i>Dispersión de puntos de la dimensión independiente 3</i>	39

Resumen

El siguiente trabajo tuvo como objetivo general, Determinar de qué manera influye la amnistía de recaudación municipal en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018, se empleó una muestra probabilística, donde la población está conformada por 77 Trabajadores de la municipalidad de San Juan de Lurigancho, y la muestra está conformada por 42 trabajadores que laboran en esta institución, para la recolección de datos se utilizó el cuestionario, mediante la técnica de la encuesta, se obtuvo una confiabilidad de .823 para la variable independiente y .846 para la variable dependiente según la tabla categórica, nuestros instrumentos son altamente confiables, donde el coeficiente de relación entre las variables es de 0.838 esto quiere decir que existe alta relación entre la amnistía de recaudación municipal y la cultura tributaria, el coeficiente al cuadrado es .607 que se traduce que el 60.7% de la variable cultura tributaria es explicada gracias la amnistía de recaudación municipal donde la significancia es igual .000 de la tabla número 12 del Anova me posibilita realizar un modelo de regresión lineal, en la prueba de hipótesis P- Valor = ,000 de (significancia) eso significa que se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto se concluye que: se acepta la hipótesis general propuesta H1 La amnistía de recaudación municipal influye significativamente en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018.

Palabras clave: La amnistía de recaudación municipal, cultura tributaria, arbitrios

Abstract

The following work had as a general objective, Determine how the amnesty of municipal collection influences in the tax culture of the municipality of San Juan de Lurigancho 2018, used a probabilistic sample, where the population is made up of 77 workers of the municipality of San Juan de Lurigancho, and the sample is made up of 42 workers who work in this institution, for the data collection the questionnaire was used, by means of the survey technique, a reliability of .823 was obtained for the independent variable and .846 For the dependent variable according to the categorical table, our instruments are highly reliable, where the coefficient of relationship between the variables is 0.838, which means that there is a high relation between the amnesty of municipal collection and the tax culture, the squared coefficient is .607 that translates that 60.7% of the variable tributary culture is explained thanks the amnesty of municipal collection where the significance is equal .000 of the table number 12 of the Anova allows me to make a linear regression model, in the hypothesis test P- Value =, 000 of (significance) that means that the hypothesis is rejected null, therefore it is concluded that: the proposed general hypothesis H1 is accepted. The amnesty of municipal collection significantly influences the tax culture of the municipality of San Juan de Lurigancho 2018.

Keywords: The amnesty of municipal collection, tributary culture and taxes.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial la problemática de evasión y elusión tributaria es permanente principalmente en los impuestos municipales, según el centro interamericano de administraciones tributarias (CIAT), señaló que en México existe un grupo de perdones tributarios y bien podrían cualificar en un paquete de amnistías y esto conlleva al perdón total o parcial de las deudas (tributos, multas e interese moratorios), las amnistías tributarias pueden a la vez, perdonar las sanciones administrativas dinerarias veces, la amnistía también se puede realizar en hechos criminales.

En México el 86% de los impuestos municipales son perdonados con la intención que se incremente la caja fiscal, del último año del gobernador trayendo con esto un gran malestar dentro de los contribuyentes que si cumplieron cabalmente con el pago de sus impuestos.

En el país de Honduras, país con extrema pobreza ubicado en Centroamérica a mediados de año se realizó una política de amnistía que condona la deuda de contribuciones de seguridad social, arbitrios y otros servicios públicos.

Según la BBC de Londres en una publicación del 2017 manifiesta que los países de Argentina, Brasil y República Dominicana lideran el ranking de países con más amnistías tributarias en américa latina, como lo vienen realizando otros países a nivel mundial como son Australia Singapur e India.

En Perú el aporte de los tributos es mínimo, la poca educación tributaria y la demora en los pagos de la misma produce un estancamiento en el desarrollo sostenible de las municipalidades locales a nivel nacional, la cual es el único fuente de ingreso los cuales permiten realizar distintas funciones dentro de la colectividad local, una de las acciones de la municipalidad es el recaudo de los arbitrios y tributos y siempre apoyarse en un plan eficiente de recaudación y fiscalización para una buena gestión edil.

En las municipalidades locales de Lima es común escuchar sobre amnistías que se otorgan a nivel local mediante ordenanzas municipales estos perdones deben tener el fin de beneficiar a los ciudadanos, para que de esta manera las municipalidades Incrementan el ingresen el fisco, ya que los perdones que ingresan ayudan a tener

su principal ingreso.

El municipio durante el año del 2017, se han realizado amnistías tributarias con descuento hasta un 100 por ciento, lo cual hizo que una gran cantidad de ciudadanos que debían esperen a último momento para ponerse al día, y no realizan la cancelación de los tributos oportunamente, esta acción produce una negativa para aquellos que si pagaron su deuda con todo los interés y las multas, entonces nos encontramos con la problemática que si las amnistías fiscales tienen un impacto negativo en la cultura fiscal.

Este indulto de alguna manera parece una ayuda de un funcionario, a expensas del Depósito de Impuestos del Condado de San Juan de Lurigancho, y cada indulto es esperado por el gobierno de la ciudad., las pérdidas serian de un 30% del total recaudado y estas estimaciones son evolutivas ya que el común de las personas deja de ser responsables por que le es más favorables en el sentido que le sale más cómodo, pagar último que pagar primero.

Como problema general se tuvo; ¿De qué manera influye la amnistía de recaudación municipal en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018?

Así mismo como problemas específicos fueron los siguientes:

a) ¿De qué manera influye la amnistía de arbitrios municipales en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018? b) ¿De qué manera influye la amnistía impuesto predial en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018? Y c) ¿De qué manera influye la amnistía impuesto de mantenimiento de parque y jardines en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018?

Justificación del estudio. – Este estudio encuentra su argumento porque todo junto resuelve un problema de carácter teórico, metodológico y practico.

Justificación Metodológica. - Este estudio se realizó de manera estructurada de enfoque inferencial, con enfoque cuantitativo, y los datos fueron recolectados a través

de un instrumento validado por expertos, el cuestionario. Solicitud, esta herramienta nos permite determinar cómo se perdona a la ciudad en la cultura tributaria del estado. Por eso, determinaremos cuáles son los aspectos propuestos con más influencia para evitar estas disputas.

La forma en que se produce esta tasa puede recomendarse tras una mayor investigación, y puede estudiarse, en base a lo que se ha identificado con las formas existentes de cómo lograr que dicho problema se haya reducido y detenido con el deseo de mantenerlo.

Justificación Práctica. -Este estudio es practica ya que pone en claro las actitudes por parte de los administrados, que valiéndose de las amnistías esperan hasta último momento para poder cancelar sus obligaciones el propósito de la investigación fue advertir que esta mala práctica en vez de ayudar a los administrados lo que ocurre es que crean una costumbre que a la larga perjudica, porque muchas veces no hay dinero en las cajas municipales para poder cumplir con las obligaciones que los administrados necesitan. La problemática forma parte de una irresponsabilidad de parte de los alcaldes, ya que cuando está por terminar el mandato gubernamental realizan amnistías para que la gente morosa pueda pagar con rebajas los impuestos que se adeudan, pero estas rebajas en la actualidad mal acostumbran a todos los ciudadanos, haciéndoles creer que es una buena forma de pagar tributos y transmitiendo una cultura negativa de morosidad, teniendo en cuenta que es un deber de los ciudadanos pagar los impuestos en la fecha que le corresponda, es por este motivo que crea malestar entre los administrados que pagan a tiempo sus contribuciones.

El beneficio tributario en las diferentes administraciones municipales prácticamente transgrede las estructuras de la cultura tributaria, debido que manejan las conductas de los administrados para que se mala acostumbran a la monotonía de esperar cualquier tipo de beneficio establecido para comenzar a cancelar con los tributos y esta cadena acarrea deuda tributaria del administrado. Por otra parte, también acarrea deuda por parte de la administración tributaria con los concesionarios que están a cargo de las obras municipales o los mismos empleados, generándose graves consecuencias para la administración municipal, debido a que no podrá

concretar diferentes obras en beneficio de los administrados, como parte de la contraprestación tributaria

Mediante este estudio se puede examinar, por un lado, el aspecto positivo del beneficio tributario de la amnistía para los administrados, y por otro lado el lado negativo que recae en la carente cultura tributaria por parte de los administrados para alcanzar los objetivos trazados por parte de la municipalidad. De este modo, nos ayudará a identificar la falta de conciencia, responsabilidad y mediante este se puede examinar, por un lado, el aspecto positivo del beneficio tributario de la amnistía para los administrados, y por otro lado el lado negativo que recae en la carente cultura tributaria por parte de los administrados para alcanzar los objetivos trazados por parte de la municipalidad. De este modo, nos ayudará a identificar la escasez de conciencia, compromiso y educación a la contribución por los administrados que se aprovechan de la situación, o hasta a veces se limitan de pagar las deudas tributarias.

Justificación Teórica. -La problemática de este estudio está sostenida por nuestros autores Rodríguez y López, que escribieron que la amnistía se asienta con un objetivo en particular de carácter recaudatorio de forma vertiginosa, contemplando así la disminución del déficit notorio. Asimismo, la restauración tributaria de los contribuyentes a las arcas de los municipios, puede contribuir a un futuro cumplimiento de dichas obligaciones, y un grado de incremento de dicha recaudación, y como consecuencia de eso una mejor distribución de la economía fiscal a la sociedad.

Como Hipótesis general: H1 La amnistía monetaria de la ciudad afectó significativamente la cultura financiera del municipio de San Juan de Lurigancho 2018. H0 La amnistía monetaria en la ciudad no afectó significativamente la cultura financiera del municipio de San Juan de Lurigancho 2018.

Hipótesis Específica: La amnistía del impuesto municipal afecta en gran medida la cultura tributaria de la ciudad de San Juan de Lurigancho 2018. La amnistía del impuesto predial afecta significativamente la cultura tributaria de la ciudad de San Juan de Lurigancho 2018. La amnistía del impuesto predial afecta significativamente la cultura tributaria del municipio de San Juan de Lurigancho 2018. La amnistía tributaria para el mantenimiento de parques y jardines tiene un impacto significativo en la cultura tributaria del municipio. La amnistía del impuesto de mantenimiento de parques y jardines ha impactado significativamente la cultura tributaria.

Objetivo general se obtuvo lo siguiente: Determinar su efecto.

La amnistía tributaria municipal en la cultura tributaria de la ciudad de San Juan de Lurigancho 2018. Objetivos específicos: a) mostrar cómo incide la amnistía tributaria en la cultura tributaria de la ciudad de San Juan de Lurigancho 2018. b) Explique cómo afecta la amnistía del impuesto predial en la cultura tributaria de la Ciudad de San Juan de Lurigancho 2018 y c) Explique cómo afecta la amnistía tributaria para el mantenimiento de parques y jardines en la cultura tributaria de la ciudad de San Juan de Lurigancho 2018.

II. MARCO TEÓRICO

Trabajos previos: Internacional

Godoy (2015). “Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria. Periodo: 2011-2014”. (Tesis para tener el título de Magister) Guayaquil, Ecuador; Teniendo como propósito General: De dar a conocer que el avance en una cultura tributaria, mejoro el aumento en las recaudaciones fiscales en los años: 2011- 2014, cuyo estudio es de enfoque cuantitativo; Concluyendo que, la hipótesis esbozada principalmente, el avance de una conducta tributaria logró aumentar las recopilaciones de ingresos tributarios, en los periodos: 2010-2013, fue corroborada, en cuanto a la formación que constantemente invierte el SRI y la propagación que se da en el convenio con el Ministerio de Educación a los estudiantes de bachillerato, ha generado singularmente disminuir la deserción casi un 20 % dentro el año 2014, por ese motivo ha fascinado el aumento en índices en recibir más allá de los propósitos esperados al empezar las practicas económicas.

Lara (2017). “La amnistía fiscal y su incidencia en el cumplimiento y Comportamiento tributario de los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2008 y 2015”. (Se obtiene el magister de administración tributaria en la Universidad Técnica de Ecuador). Quito-Ecuador, teniendo como finalidad: Examinar las amnistías fiscales 2008 y 2015 y su efecto en cumplirse y darse a conocer a los contribuyentes las diferentes formas y lugares del país, cuyo estudio es de enfoque cuantitativa. Concluyendo que se da una coyuntura en la realidad tributaria de las personas que son consideradas contribuyentes, con su negación de la obligación tributaria que tienen asumir, tomando el papel como morosos, a través de un beneficio parcial o total, considerada como amnistía, quienes aprovechan de su gran utilidad con la única finalidad de esperar hasta el último instante para la cancelación de la deuda tributaria, fortaleciendo el control tributario, para esas circunstancias se debe aplicar con sanciones más rígidas y con la buena calidad en el servicio; de tal forma que indaguen con la finalidad de compensar a los contribuyentes a grado de justicia, es determinante el tema para su futuro acatamiento a un largo plazo.

Truan (2016). "Programa de amnistía fiscal en la reforma tributaria 2014". (Tesis para optar el grado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de Chile). Santiago-Chile, teniendo como objetivo General diseñar en el futuro, una estrategia rápida para evitar la evasión internacional tributaria, cuya investigación es cualitativo; determinando que, en el trabajo ineficiente, en la profundidad de la esfera tributaria con larga relación en la amnistía nacional, en ambas posiciones, tanto en el aspecto jurídico como en la etapa económica. Las actas del senado a nivel internacional donde se originó y se entregó una amnistía tributaria para la futura reforma tributaria, pero se dieron cuenta que a largo plazo no funcionaria. De este modo se ha hecho importante la ejecución de una amnistía tributaria, a corto plazo en el contexto.

Romero y Vargas (2013). "La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía "Mi Lindo Milagro" del cantón Milagro". (Tesis para obtener el título de ingeniera de contaduría pública y Auditoría en la Universidad Estatal de Milagro). Milagro-Ecuador, teniendo como objetivo finalidad: Estudiar en qué forma la Cultura Tributaria se relaciona con en el desempeño de los deberes de los comerciantes; con encuestas, para aportar al avance social del Cantón Milagro, cuyo análisis es Cuantitativo; determinando que, las tácticas que han sido planteadas puede que exista la posibilidad que coadyuven a la Cultura tributaria y logren en optimizar las arcas del gobierno brindando información a la sociedad, en este caso a los contribuyente, respecto a aquellos tributos (arbitrios), o de instruirles de los derechos y obligaciones que ostentan en la cultura tributaria para el apoyo del gobiernos que puede desempeñar con el rol de aportantes en beneficio de la misma sociedad.

Nacionales

Iglesias y Ruiz (2017). "La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016". (Elección del título de tesis de Contador General de la Unión Peruana). Tarapoto, Perú; Con un objetivo común: concluir en que forma la cultura tributaria se conecta con la obligación tributaria, Impuesto al Consumo de la Ciudad de Tarapoto, 2016, investigación desde un enfoque cuantitativo; Se concluyó que se da una conexión entre la alfabetización tributaria y el conocimiento tributario

La ciudad de Tarapoto se calculó en el año 2016 dando un índice de 29.8%, indicando tres dimensiones como son actitudes y valores normativos de la variable cultura tributaria y entre ellas la dimensión con amplitud los coeficientes más grandes por encima del valor es el cálculo estándar, donde B: 0,357; indica que cuanto mayor sea el nivel de comprensión de las normas municipales, las normas de pago y las sanciones por incumplimiento de las disposiciones de la ley, mayor será el conocimiento del impuesto a la producción; En comparación con otras versiones de prueba, será débil. En definitiva, en términos de los aspectos anteriores, representa el conocimiento del arbitrio de la ciudad de Tarapoto en el año 2016.

Pérez (2016).” La Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominando Albarracín, Trujillo-2015”. (La tesis fue premiada con una licenciatura en Economía de la universidad).

Nacional de Trujillo) Trujillo-Perú, con el objetivo común de determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal por parte de las ferreterías en un distrito comercial conocido como Albarracín Trujillo-2015, es un método de determinación y conclusión de calidad, referente a la ineficiencia de Muchas ferreterías del Centro de la Construcción de Trujillo directamente sobre el aumento desmesurado de la delincuencia. Por estas razones, los recortes de impuestos dolorosos son clave, lo que dificulta la administración de impuestos a satisfacción de los contribuyentes que viven en las comunidades locales, ya que buscan diversos trabajos en beneficio de sus familias y sus propios intereses.

Burga (2015). “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014”. (Selección de tesis para el título de Contador General en la Universidad de San Martín de Boris). Lima-Perú, Con un Objetivo Común Determinar el Impacto de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de Emporio Gamarra, 2014.La investigación en este método es de enfoque cualitativo, y se concluye que la relativa ausencia de conciencia financiera en el entorno del país no permite seguir una adecuada clasificación de las obligaciones monetarias. Carácter patrimonial que pueda determinarse con base en determinadas conductas del contribuyente., aprovechando

simplemente de algunos beneficios tributarios otorgados por la municipalidad.

Chigne y Cruz (2013), "Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la municipalidad provincial de Lambayeque periodo 2010 – 2012 (Tesis para obtener el grado de contador público en la Universidad), Trujillo-Perú, Con un objetivo general: determinar la relación entre el monto de la exención contributiva en la devolución del impuesto predial y el monto adeudado por el contribuyente primario, cuyo estudio es de enfoque es de carácter Cuantitativa, Concluyendo que, la amnistía tributaria entregadas a la sociedad, su finalidad ha surtido efecto propio con una recaudación mayor con alternando mayor ingreso, con mucha frecuencia en fechas establecidas, resultando que en el año 2010 se ha producido un mayor incremento de ingresos correspondientes de los tributos por efecto de la amnistía impuesto predial, llegando un monto de 5 millones, dichos ingresos ayudaría para el pago de la deuda del gobiernos y para guardar los costos y gastos a largo y corto plazo puede generar un efecto deficiente, porque los contribuyente esperan la amnistía para aprovechar y pagar sus deudas.

Según Duran y Mejía (2015), mencionaron que los diversos impuestos municipales, son aquellas creaciones por parte del Gobierno Central en beneficio de los gobiernos locales, siendo un cumulo de impuestos que ha sido concedida a las municipalidades favoreciéndolas en base a la recopilación e administración tributaria. (p. 120).

Vito (2001), precisó, que existen dos enfoques de descentralización; la vertical y la horizontal; debido a que la primera consta en la representación de la posesión de los recursos públicos y la captura de aquellas oportunas decisiones por parte del Estado en forma descendiente hasta las inferiores del gobierno. Por otro lado el enfoque horizontal se basa en aquella repartición de poderes, teniendo una perspectiva de un poder muy centralizado en algunos ministerios con respecto a otros que pueden generar mayor relevancia, así mismo podríamos obtener una repartición en los poderes como el ejecutivo, judicial y legislativo: En nuestro país es considerado que la recaudación de impuesto se realiza desde un enfoque vertical. (p. 67)

Teorías relacionadas al tema

Según el maestro Truamp (2016), señaló que se logrará conseguir mayor eficiencia respecto al enfoque vertical y a la descentralización, la naturaleza de las transmisiones del Estado hacia sus subdivisiones en los Gobiernos es menester respecto a que prevalece distintos en la facultad de recaudación entre los gobiernos locales que tienen que ser lo más antes posibles solucionadas. Estas típicas distenciones se encuentran ya expuestas por las consecuencias de graves factores sociales, la más relevante es la desigualdad existente en la dotación de contribuyentes. (p. 147).

En cuanto a la descentralización fiscal, Sanabria (1999) muestra que la descentralización básica de activos en la distribución de ingresos y gastos entre los niveles de gobierno existentes es diferente. De esta forma, enfatizó la necesidad de mantener un equilibrio presupuestario para cada gobierno local, con miras a que el gobierno local pueda financiar a tiempo cada actividad que emprende. Dado que no todas las ciudades autónomas disponen de los recursos necesarios y óptimos para financiarse, el Estado, con ello, trata de maximizar su capacidad financiera y reducir el desequilibrio actual. (s. 98)

Según la Carta Magna (1993), se menciona en el artículo 194 que los gobiernos locales (a nivel de cantón y condado) Gozan de independencia política, administrativa y económica en las materias de su competencia. Los gobiernos locales de estos diversos centros de población se establecieron sobre la base de la legislación. Los Estatutos de Gobierno Local se componen del Ayuntamiento, como órgano de gobierno y control, y del propio Ayuntamiento como órgano ejecutivo, con sus funciones y competencias. Las disposiciones tributarias están establecidas en los artículos 74 y 195 de la Carta Magna.

Según Alfaro (2011, p. 59), Confirma que el impuesto predial es un impuesto que grava el valor de la propiedad en áreas rurales y urbanas adaptado a determinados valores tarifarios y que identifica determinadas tensiones a través de la tasación nacional. Consejo, Unidad. Bajo la supervisión del Ministerio de Vivienda. Puede ser concebible en la ley que lo protege.

Para los traductores constitucionales, la Corte Constitucional, en la sentencia N° 0042-2004-AI, mencionó, que aquellos favores tributarios son métodos normativos que involucran al Estado que genere una reducción parcial o total del monto del deber tributario o la prórroga de la intimación de dicha obligación. De este modo, la finalidad de aquellos beneficios fiscales incluye la reducción de la base imponible o la reducción de la tasa impositiva (la tasa impositiva nominal). (Vargas y Rodríguez, 2004, p. 75).

Vargas y Rodríguez (2004, p.75). No existe presencia de una conceptualización de la amnistía impuesto; Teóricamente, comparativa y experiencia local, en nuestro marco legal, pero incluyendo la acción o régimen para disfrutar de beneficios fiscales. Esto va a producir hasta el perdón parcial o total de ciertas deudas tributarias en relación a las tasas, intereses moratorios y compensatorios, multas; su división o su aplazamiento, así como la reducción de factores de actualización de la obligación. Asimismo, con la condonación de las sanciones administrativas, y algunas veces el tipo criminal.

Rojas, (2015), Es aquella oportunidad de un tiempo establecido que puede favorecer a quizás un conjunto de personas, contribuyentes, con la finalidad de contribuir económicamente el pago, mientras tanto se devuelven la condonación de la deuda que es susceptible (que incluye inmersamente a los intereses que se acumulan, como a las multas), que es de carácter relativa a una deuda impositiva anterior, sin necesidad a llegar a la configuración de algún delito penal. Esta facilidad se extingue Cuando cualquier autoridad competente abra una investigación fiscal respecto de dicho impuesto. Mientras tanto, la autoridad pertinente, emiten normas imperativas que son de mayor transcendencia en comparación a la amnistía (p.23).

La amnistía se asienta con un objetivo en particular de carácter recaudatorio de forma vertiginosa, contemplando a reducir el déficit público. De igual forma, los impuestos de los contribuyentes se recaudan en las arcas de las ciudades centrales, puede contribuir a un futuro cumplimiento de dichas obligaciones, y un grado de incremento de dicha recaudación, y como consecuencia de eso una mejor distribución de la economía fiscal a la sociedad. (Villegas, 200, p.123)

Robles (2004), señaló que, Se entiende por amnistía fiscal un mecanismo o conjunto de mecanismos tendientes a la amnistía de futuras sanciones en el ámbito civil y penal a los morosos contribuyentes que aceptan de forma voluntaria el no haber aportado sus aportes tributarios a la deuda impositiva con relación a los impuestos de aquellos predios que antecesores, o quizás haberse efectuado de forma parcial, y que en el momento lo declara por entero (p.34).

La amnistía fiscal prevista en una ley transitoria para el impuesto general impuesto, que logran coadyuvar a los contribuyentes, en solucionar sus deudas tributarias adheridas al gravamen, declarando en algunas veces aquellos tributos, con la finalidad de gozar de aquellas facilidades de la condonación de la deuda tributaria. (Rojas, 2014, p. 78).

Según la Real Academia Española (2018), definió a la amnistía como aquel término que desprende del perdón de la deuda o delitos, extinguiendo dichas responsabilidades de los acusados, trasladándonos al rubro tributario, se podría recabar como aquel perdón inmerso del incumplimiento de sus deberes en relación que debieron cumplir con anterioridad.

Robles (2005), señaló que la amnistía tiene por finalidad ofrecer una oportunidad, en un plazo establecido, cuyo propósito es que los obligados contribuyentes que no han podido cumplir con sus deberes tributarios, logren a cambio de una concreta prestación firme en cancelar una cantidad determinada para que pueda contraer una condonación de su deuda tributaria, para que pueda cumplir satisfaciendo con sus obligaciones tributaria para cubrir con la recaudación de las arcas estatales. (p.79)

La amnistía trata básicamente de un dispositivo legal que cuyo propósito es de subsanar ciertas conductas irregulares o aquellos ilícitos del obligado tributario, al punto que pueden condonar hasta los intereses moratorios, recargos y sanciones por el radio tiempo en cumplir con sus obligaciones o responsabilidades, cuyo objetivo es el ingreso de la recaudación a la vía ordinaria para cubrir ciertos beneficios sociales. (López y Campione, 2013, p. 19)

En conformidad al tribunal constitucional en cuya sentencia 0042-2004-AI, expone que, los beneficios sociales que contribuyen a la sociedad, son remedios ordinarios que implican, por parte del gobierno, una deducción de algunas o todas estas obligaciones tributarias o, asimismo, el aplazamiento de la exigibilidad de dicho deber tributario, por lo general, la finalidad o el propósito de los beneficios sociales radican en disminuir la cuota o reducir la base imponible. (Carrasco, 2008, p.24).

Guardia (2006), manifestó que los gobiernos locales gestionan los tributos que se encuentran bajo su potestad, dentro de su competencia jurisdiccional. Para alcanzar ese fin teniendo en cuenta las siguientes funciones; contenido desde la admisión de aquellos informes de parte de los obligados, hasta la fecha de vencimiento para hacerlo efectivo de cancelación dependiendo el tipo de tributo. Es sumamente necesario que se entreguen cada diferente formulario para la cancelación de diferentes tributos, propiamente para cada declaración jurada. (p.132)

Flores (1986), definió que, la recaudación del impuesto, es la adquisición de las obligaciones adquiridas por los contribuyentes que puede con el gobierno local, donde la presencia del Estado puede castigar y perseguir a quienes no cumplen con aquellas obligaciones de carácter obligatorios en relación a los tributos. Dicha recaudación es de más importancia para las instituciones públicas porque esta organización ha sabido cumplir a cabalidad con los diversos servicios públicos y obras que brinda el estado en beneficio de la sociedad. (p. 217)

Herrera y Francke (2007), Señalan que la recaudación de impuestos es un mecanismo que no se debe descuidar, pero debe jugar un papel esencial en el desarrollo económico de una sociedad urbana. La puesta en común puede, bajo ciertas condiciones en el futuro, diseñar una cierta reducción en los niveles de desigualdad que difieren entre los gobiernos locales y puede utilizarse para generar inversiones. nivel de logro. (p. 205)

Jarach (2004), señaló que dependiendo la cantidad de contribuyentes se relacionará a nivel urbano, este es un enfoque vinculado al desarrollo social. y respecto a una huella positiva sobre la recaudación tributaria. Siguiendo este análisis a mayor grado de urbanidad también se puede ceñir que menor será el grado de pobreza. Asimismo, se desprende que la pobreza, o la carencia de recursos de o la mala calidad de vida de los contribuyentes influyen negativamente en la recaudación. Para lograr los fines en la recaudación es necesario implantar dos mecanismos que ayudarán a que los municipios puedan concebir mayor recaudación. En este caso es la fiscalización tributaria y la cobranza coactiva. (p. 184)

La fiscalización tributaria, entendida como aquella función por el cual se establecerá el parcial o total violación de las obligaciones del contribuyente, efectuando una secuencia de hechos y roles para que se pueda cumplir con el carácter de obligación deudora. Este propósito debe ser perpetua y mecanizada; dicha función está contenida la fiscalización y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. (Lara 2017, p. 165)

De este modo la cobranza coactiva, es aquel proceso que dispone al gobierno Central a obligar estrictamente al deudor a su cancelación. El proceso de retiro de la ejecución se inicia con la notificación de la acción de ejecución, que será asistida por autoridad vinculante.; de n cumplirse se dará inicio con Iniciar la coerción a través de diversas medidas preventivas, como prohibiciones en este caso. (Lara 2017, p. 169)

Los Municipios tienen competencia tributaria designada, debido a que han percibido del Gobierno central la correspondiente autorización cuyo fin sería el de recabar y gestionar establecidos tributos de naturaleza municipal, que serán de gran utilidad como una base de ingresos destinados a afrontar los diversos egresos que se produce en el desarrollo de la comunidad. (Robles y Ruiz, 2009, p. 152).

De acuerdo con la Ley de Impuestos Municipales en la Sección 3 (1993), se establece que los gobiernos locales proporcionan ingresos fiscales a las siguientes empresas: Impuestos Locales: Las contribuciones y tasas son determinadas por el ayuntamiento y los impuestos se crean a satisfacción de la ciudad. y el estado

Los Municipios tienen competencia tributaria designada, debido a que han percibido del Gobierno central la correspondiente autorización cuyo fin sería el de recabar y gestionar establecidos tributos de naturaleza municipal, que serán de gran utilidad como una base de ingresos destinados a afrontar los diversos egresos que se produce en el desarrollo de la comunidad. (Robles y Ruiz, 2009, p. 152).

De acuerdo con la Ley de Impuestos Municipales en la Sección 3 (1993), se establece que los gobiernos locales proporcionan ingresos fiscales a las siguientes instituciones: Impuestos Locales: Las contribuciones y tasas son determinadas por el ayuntamiento y los impuestos se crean a satisfacción de la ciudad. y el estado. Enmarcado y estipulado en la ley que rigurosamente rige la compensación municipal.

Los arbitrios municipales son aquellas variables tributarias contempladas y desglosadas del concepto general de las Tasas, ya que hace referencia a la contraprestación de aquellos servicios públicos que son ofrecidos por los gobiernos locales a los ciudadanos que ostentan el cargo de contribuyentes. (Amador, 2011, p. 179)

Cruz (2010), señaló que, es un impuesto que contempla una temporalidad anual, Impuesto sobre el monto de la propiedad en áreas urbanas y rurales. En cuanto a los inmuebles municipales, se presentan en base a autoliquidación, por lo que se recaudan y forman mediante el cálculo de impuestos., relaciones a cuadros de importe por construcción, cuadros de deprecación y estado de conservación entre otra (p. 152)

El impuesto a la propiedad predial urbana establecida como una trascendental herramienta de importe a los municipios locales, respecto a su alto índice de potencialidad para poder cubrir con los propósitos de recaudación, equidad, eficiencia entre otros con una gran intervención en la esfera inmobiliaria. (Bravo, 2013, p. 92)

Incluye una gama de servicios para la puesta en marcha, restauración, mantenimiento y mejora de innumerables jardines, huertas, huertas y espacios verdes.

verdes que forman parte de la jurisdicción del gobierno Central, ya que desprende el uso que estén incluido en el dominio público, estas actividades pueden transformarse y contribuirse en recolección de maleza de origen del mantenimiento, el transporte en la cual llevas los desperdicios de los servicios y aquella disposición final (Aquino, 2001, p.168)

Jorrat (1996), mencionó que el tributo es una obligación de carácter jurídico pecuniario, que lastimosamente no constituye una sanción del acto ilícito, por la cual el sujeto activo en este caso viene hacer La figura pública y el sujeto negativo es la persona que ha sido puesta en este cargo por lo que dice la misma ley (p. 21)

Alfaro (2011), Indica que el impuesto que grava los parques y jardines, incluido el cobro de los servicios prestados por los organismos municipales relacionados con los servicios de colocación, restauración, mantenimiento, optimización de los parques y jardines utilizados y de dominio público, recogida de malas hierbas de origen social y público , transporte y disposición final, normalmente estos tributos no son aportados ni prestado interés por los contribuyentes al instante de su cancelación. (p. 251).

Ugalde (2006), Refiriéndose a la Real Academia de la Lengua Española, describió la cultura como un cúmulo de costumbres y formas de vida, grados de desempeños artísticos, científicos, industrial como inmersos conocimientos, en un determinado espacio y tiempo. Por lo que todo un grupo social contiene cultura y toda cultura está exenta en las mismas prácticas, por la cual sus personas se interrelacionan entre sí, dando un equiparada entre la sociedad y la cultura. (p. 178)

Robles y Rubio (2009), En gran parte de los países de Latinoamérica prevaleciendo un comportamiento social muy contrario al apoyo estatal, en merito a que no contribuyen económicamente a través de sus tributos, manifestándose actitudes disfrazadas en evasiones, rechazo y resistencia, diversas manera de incumplir e infringir la ley, dedicándose solo a justificar su conducta deshonrosa por la ineficiente gestión de la administración pública, respecto al manejo de los recursos económicos de las arcas del Estado, calificándolo como corrupción (p.12).

El correcto cumplimiento que transforma la conducta personal se relaciona directamente con la moral tributaria, que se encuentra adherida a la categoría de tolerancia al fraude tributario como una de sus dimensiones, de esta conducta y estos efectos que acarrearían como consecuencias elevadas sanciones administrativas como incremento de las penas, consecuencia que no está relacionado con el incumplimiento de las obligaciones del contribuyente. (Roca, 2008, p. 18).

La importancia de la cultura tributaria es un mecanismo muy importante que trabajará en conjunto para fortalecer el sistema tributario, estableciendo la necesidad de la matriz de ingresos., siendo un sistema igualitario de justicia y de desarrollar. Y con una intención de suma trascendencia para determinar unas ciertas políticas para cubrir las expectativas del sector público con relación del Estado, para la satisfacción de necesidades sociales, estabilizar la economía y aumentar el PBI, con la finalidad de que cada día se reduzca los fenómenos sociales. (Villegas, 2000, p 96).

Valero y Ramírez (2009), La cultura tributaria resulta ser un cúmulo de valores, actitudes y creencias, comúnmente practicadas por la sociedad en relación con los impuestos y las leyes que los protegen, que conducen al respeto efectivo de las contribuciones., y entendiendo así que la necesidad de asumir la responsabilidad de contribuir al erario estatal es absolutamente necesaria. (p.68).

Rivera y Sojo (2002), Señaló que la cultura tributaria es un comportamiento que se manifiesta en el respeto constante a estas obligaciones tributarias, las cuales se fundamentan en valores como la confianza, la razón y la afirmación cívica, relacionados con el respeto a lo dispuesto por la ley, y la unidad de toda responsabilidad social y civil. la responsabilidad, logrando los objetivos del Estado en la recaudación de los tributos. Su importancia de la recaudación radica en satisfacer las exigencias del sector social, para lograr el goce de los ciudadanos para de bienestar de un país. (p. 81)

La cultura tributaria se expresa en la evasión fiscal y la evasión fiscal, porque se ocupa no solo de la recaudación y el gasto del Estado, sino también del grado de reforma de las condiciones de los diversos elementos de la sociedad. La cultura más practicada es la evasión fiscal, así como la exención indirecta de algunos mecanismos desiguales y la eliminación de la injusta segregación social, se ha convertido en una práctica informal y común.. (Robles, 2009, p. 8).

Su origen tiene vigencia en una sociedad con un gran grado de déficit cívico, que su naturaleza dura e indigna, en sus derechos y su limitada desenvolvimiento democrático. Esta cultura cívica defectuosa se encuentra tristemente consolidada, incluso quienes no tienen ningún tipo de relación con ella, y en permuta tiene mucho que disminuir con su vigencia, afectando la cultura social-tributaria. (Rodríguez y Villalba, 2015, p. 25)

La obligación tributaria es una relación solidaria entre el acreedor tributario y el deudor, establecida por ley, cuyo objeto es la realización fehaciente de los beneficios tributarios. (Robles, 2004, p. 12).

Según el Código Tributario de 2013, en el artículo 2 del mismo, la deuda tributaria es exigible al acreedor, en este caso al municipio, de lo contrario dentro de sus atribuciones está facultado para la exigencia de índole forzosa o coactiva. Cuyo nacimiento esta precedido en la Ley (Robles, 2009, p.).

El sistema tributario peruano es la acumulación y continuidad de los impuestos en el Perú; de este modo es el estado el que contrae el poder político de distribuir de forma descentralizada a su poder político en los Gobiernos centrales (Carrasco, 2008, p. 19)

La cultura tributaria, es aquel cumulo de conocimientos, comportamientos, apreciaciones que hacen referencia a los tributos, también incluidas se rompe la conciencia de las obligaciones y los derechos para que las personas activas y pasivas sean sensibles a la vinculación fiscal.. Pero lamentablemente el uso constante de la palabra cultura ha derivado cambios en el contexto durante toda la historia de la humanidad. (Valero y Ramírez, 2009, p. 259).

La cultura fiscal se trata de recopilar y comprender datos de que en un país se trata de impuestos, así como la acumulación de conocimientos, normas, costumbres y comportamientos de la sociedad sobre la naturaleza de los impuestos. (Riveira y Sojo 2002, p. 3)

La conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que impulsan su deseo de contribuir a sus consideraciones. También se puede definir como simples opiniones o explicaciones lógicas que las personas utilizan para actuar sobre impuestos diferentes u opuestos. (Mendoza, 2002, p.19).

III. METODOLOGÍA

3.1 Diseño de investigación

El estudio fue de diseño no experimental, incidental y causal, tal como lo definen Hernández, Fernández y Baptista. (2014), en el que plantearon que las unidades de estudio no serían operadas ni controladas, y mucho menos manipuladas, sino que los investigadores haría. Realización de un estudio analítico por observación de los fenómenos resultantes de las fluctuaciones de las referidas unidades. (pág. 152)

La investigación es seccional, porque se recolecta información, y se va completando a la vez, para realizar variabilidad. (Hernández et al. p. 142)

Tipo

Esto es fundamental, porque estudiar lo anterior tiene el propósito de ampliar y profundizar con nuevos conocimientos de la interpretación de los fenómenos que se genera en los fenómenos de la oscilación de las variables. (Valderrama, 2015, p. 112)

Enfoque

El enfoque a utilizar es el enfoque cuantitativo, se empleó de las estadísticas para optar por los resultados objetivos en referencia a nuestra investigación; y el método es la hipótesis deductiva, comenzando con en forma descendente hasta obtener lo más mínimo para obtener los resultados que se desean cuantificar (Hernández et al. 2014)

Método

El método que utilizamos para este trabajo es el método deductivo porque según Tamayo, la información debe venir de lo general a lo particular. (Tamayo, 2013, p.35).

Alcance

Para Hernández en su aplicación de estudios metodológicos, hace referencia a Alcance de investigación, en esta oportunidad se empleó el Alcance Explicativo, que simplemente ya no solo va a describir los hechos o fenómenos sino se basará en explicar un sin números de las causas que van a originar del panorama de las

ambas unidades (Dependiente e independiente). (Hernández et al 2014, p. 95)

3.2 Variables, Operacionalización

Variable

Las variables se tratan como unidades que están sujetos a frecuentes cambios, llamado también principio de variabilidad, que pueden a la vez ser sujeto a medición. (Hernández et al. 2014, p. 105).

Operacionalización

Una actividad que es un proceso analítico de este carácter metodológico que se descompone las variables (que conforman nuestra investigación), en dimensiones y de esta desprende los indicadores, para la formulación de los diferentes ítems, para su posible fluctuación (Hernández et al. 2014, p. 211).

Variable independiente: Amnistía de recaudación municipal

Definición conceptual:

Al Traductor Constitucional, la Corte Constitucional, en su Sentencia No. 0042-2004-AI, señaló que estos incentivos fiscales son medios normativos en relación con el Estado que conducen a una reducción parcial o total del monto del impuesto o a la suscripción de una prórroga de dicha obligación. Por tanto, el objetivo de estos beneficios fiscales es rebajar la base imponible o rebajar el tipo impositivo (el tipo impositivo nominal) (Vargas y Rodríguez, 2004, p. 75).

Definición operacional:

La escala de Likert es un conjunto de elementos, presentados como datos o datos. Mide la aceptación o rechazo de los participantes seleccionando uno de cinco puntos o categorías de la escala y estos son los valores; Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo. El cuestionario de Likert es la herramienta utilizada para recopilar datos. La variable amnistía fiscal tiene 3 dimensiones y 7 indicadores (Hernández et al, 2014, p.

Tabla 1

La operacionalización de la variable independiente La variable amnistía de tributos

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES					
Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones / Indicadores	Ítems	Esquema del Marco Teórico
Variable Independiente (Amnistía de recaudación municipal)	Con el intérprete de la constitución, El tribunal constitucional, en la sentencia N° 0042-2004-AI, mencionó, que aquellos favores tributarios son métodos normativos que involucran al Estado que genere una reducción parcial o total del monto del deber tributario o la prórroga de la intimación de dicha obligación. De este modo, la finalidad de aquellos beneficios tributarios es disminuir la base imponible o comprimir la alícuota (Tasa nominal) (Vargas y Rodríguez, 2004, p. 75).	La escala de lickert es un conjunto de items, presentados en forma de afirmaciones o juicio. Mide el grado de aceptación o rechazo en el participante eligiendo uno de los cinco puntos o categorías de la escala y son los valores; totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, desacuerdo y muy en desacuerdo. El Cuestionario de tipo lickert es el instrumento que se utilizó para la recolección de datos. La variable amnistía de tributos tiene 3 dimensiones y 7 indicadores (Hernández et al, 2014, p. 238)	Dimensión 1 Amnistía de arbitrios		
			Indicador: Total	2	
			Indicador: Parcial	1	
			Indicador: Específica	2	
			Dimensión 2: Amnistía de impuesto predial		
			Indicador: Condonación	2	
			Indicador: Fraccionamiento	2	
Dimensión 3: Amnistía de parques y jardines					
Indicador: Revisión	2				
Indicador: Inspección	2				
Indicador: procesamiento					

Variable dependiente: Cultura tributaria

Definición conceptual:

Ugalde (2006), Refiriéndose a la Real Academia de la Lengua Española, describió la cultura como un cúmulo de costumbres y formas de vida., grados de desempeños artísticos, científicos, industrial como inmersos conocimientos, en un determinado espacio y tiempo.

Por lo que todo un grupo social contiene cultura y toda cultura está exenta en las mismas prácticas, por la cual sus personas se interrelacionan entre sí, dando un equiparada entre la sociedad y la cultura. (p. 178)

Definición operacional:

La escala de Likert es un conjunto de elementos, presentados como datos o datos. Mide la aceptación o rechazo de los participantes seleccionando uno de cinco puntos o categorías de la escala y estos son los valores; Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo. El cuestionario de Likert es la herramienta utilizada para recopilar datos. La cultura tributaria tiene 3 aspectos y 8 indicadores (Hernández et al, 2014, p.238)

Tabla 2

La operacionalización de la variable dependiente cultura tributaria

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES					
Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones / Indicadores	Ítems	Esquema del Marco Teórico
Variable dependiente (cultura tributaria)	Ugalde (2006), En referencia a la real academia de la Lengua española califica a la cultura como un cumulo de costumbres y formas de vida, grados de desempeños artísticos, científicos, industrial como inmersos conocimientos, en un determinado espacio y tiempo. Por lo que todo un grupo social contiene cultura y toda cultura está exenta en la mismas prácticas, por la cual sus personas se interrelacionan entre sí, dando un equiparada entre la sociedad y la cultura. (p.178)	La escala de lickert es un conjunto de items, presentados en forma de afirmaciones o juicio. Mide el grado de aceptación o rechazo en el participante eligiendo uno de los cinco puntos o categorías de la escala y son los valores; totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo y muy en desacuerdo. El Cuestionario de tipo lickert es el instrumento que se utilizó para la recolección de datos. La cultura tributaria tiene 3 dimensiones y 9 indicadores (Hernandez, 2014 p.238)	Dimensión 1: Educación tributaria		
			Indicador: Educación primaria	2	
			Indicador: Educación secundaria	2	•
			Indicador: Educación superior	2	
			Dimensión 2: Conciencia tributaria		
			Indicador: Individual	2	
			Indicador: Grupal	2	
			Indicador: Social	2	
			Dimensión 3: Responsabilidad tributaria		
			Indicador: Con los impuestos	1	
Indicador: Tasas	1				
Indicador: Contribuciones	1				

3.3 Población y muestra

Población. - Según Hernández, la población está compuesta por trabajadores de San Juan de Lurigancho, “un grupo de personas con características similares., como espacio, tiempo y lugar, y entre ellas” otras Una población se define como una mezcla de personas que regularmente tienen una o más cosas, que prosperan en un área determinada, sin importar cuán tercicos sean

Se está moviendo. Por lo tanto, definiremos la población a estudiar y en consecuencia intentaremos maximizar los resultados. (Hernández, 2014, p.174.

Muestra. -Es parte de la población y esta muestra se puede seleccionar de dos formas, probabilística y no probabilística, nuestra muestra incluye 42 trabajadores de la ciudad de San Juan de Lurigancho.

Muestreo probabilístico. - Como lo menciona Hernández et al (2014), una muestra probabilística es un subconjunto de la población en el que todos sus elementos tienen la misma probabilidad de ser incluidos en la muestra. (p. 175).

Tabla 3

Cuadro de número de trabajadores de San Juan de Lurigancho

Fuente propia

	Área	N
Trabajadores de la municipalidad	Administrativo	42
	Trabajadores	20
	Fiscalizadores	15
	Total	77

Determinación del tamaño de la muestra

Formula de la muestra:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 p (1 - p)}{(N - 1) e^2 + Z^2 p (1 - p)}$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra = ?

N: Tamaño de la población = 77

Z: nivel de confianza; para el 95%, z=1.96

E: Máximo error permisible, es decir un 5%= 0.05.

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

Aplicando en la muestra:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 p (1 - p)}{(N - 1) e^2 + Z^2 p (1 - p)}$$

$$n = \frac{77 \times 1.96^2 \times (0.5) (1 - 0.5)}{(77 - 1) (0.05)^2 + (1.96)^2 \times (0.5) (1 - 0.5)}$$

$$n = \frac{6024 \times (1.96)^2 \times (0.5) (0.5)}{76 \times (0.05)^2 + (1.96)^2 \times (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{77 \times 3.8416 \times 0.25}{76 \times 0.0025 + 3.8416 \times 0.25}$$

$$n = \frac{53.9508}{1.1504} = 42.4$$

Redondeado: n = 42

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad Técnica

La encuesta, es nuestra técnica utilizada que recae en su finalidad de reunir una base de datos con el propósito de detectar la opinión de la población con el aporte del instrumento.

Instrumento

El cuestionario, es aquella herramienta cuyo contenido reside una agrupación de interrogantes e indicaciones con la finalidad de obtener información para tabularlo estadísticamente.

(Hernández et, al 2014, p. 217).

Validez

Hernández et al. (2014), conceptualizó como aquel estudio o proceso analítico que efectúa los especialistas en la materia de nuestra investigación con respecto a nuestro instrumento, con el objetivo de cumplir a cabalidad con el cálculo estadístico de nuestras unidades o variables. (p.245).

Tabla 4

Cuadro de validación del instrumento según relación de los expertos

EXPERTOS	Mg. Charlie carrasco Salazar	Dr. Cabrera Chaupin Saba	Mg. Bautista Torres Miriam	Mg. Miguel Ángel Cruz Rodríguez	Mg. Cesar Napoléon Espinoza Azula
Claridad	89%	96%	97%	90%	95%
Objetividad	89%	96%	97%	90%	95%
Actualidad	89%	96%	97%	90%	95%
Suficiencia	89%	96%	97%	90%	95%
Intencionalidad	89%	96%	97%	90%	95%
Consistencia	89%	96%	97%	90%	95%
Coherencia	89%	96%	97%	90%	95%
Metodología	89%	96%	97%	90%	95%
Pertinencia	89%	96%	97%	90%	95%
Promedio de Validación	89%	96%	97%	90%	95%

Fuente propia

Confiabilidad

La confiabilidad, se realiza con el Alpha de Cronbach es un instrumento cuya característica radica en descifrar y obtener un grado de fiabilidad y de redundancia con la precisión del instrumento, para ponderar los ítems de nuestro estudio. (Hernández et. al, 2014, p.294).

En la variable 1 se empleó la prueba de confiabilidad Alfa de Cronbach para lo cual se expuso la siguiente fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Dónde:

S_i^2 : La suma de varianzas de cada ítem.

S_t^2 : La varianza del total de filas (puntaje total de los jueces).

K : El número de preguntas o ítems.

Tabla 5

Resumen de procesamiento de casos

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	42	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	42	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 6

Confiabilidad de la variable independiente

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,823	20

Según el índice indicado nuestro cuestionario es con tendencia a ser altamente confiable en un 82.13.

Tabla 7*Variable del total elemento de la variable independiente*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha Suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	43,61	104,244	-,134	,841
P2	44,17	92,086	,468	,812
P3	44,47	99,342	,149	,826
P4	43,22	88,806	,471	,812
P5	43,69	92,161	,420	,814
P6	43,92	92,421	,428	,814
P7	43,92	91,336	,456	,812
P8	44,25	90,993	,797	,803
P9	43,53	91,171	,352	,820
P10	44,25	93,393	,371	,817
P11	44,44	90,597	,554	,808
P12	43,75	90,821	,411	,815
P13	44,06	91,083	,393	,816
P14	44,25	92,764	,495	,811
P15	43,81	98,561	,101	,832
P16	44,64	94,694	,393	,816
P17	44,75	93,221	,576	,810
P18	44,78	93,721	,535	,811
P19	44,83	91,971	,520	,810
P20	44,64	93,666	,548	,811

Tabla 8*Resumen de procesamiento de casos*

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	42	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	42	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 9*Confiabilidad de la variable dependiente*

Estadísticas de confiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,846	20

Según el índice indicado nuestro cuestionario es con tendencia a ser altamente confiable en un 84.6%

Tabla 10*Variable del total elemento de la variable dependiente*

	Estadísticas de total de elemento			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos de corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P21	42,19	81,704	,581	,833
P22	42,03	80,542	,680	,830
P23	41,97	82,542	,589	,834
P24	42,17	81,800	,580	,833
P25	41,97	82,313	,573	,834
P26	41,78	82,749	,625	,833
P27	42,14	82,923	,565	,835
P28	41,94	83,597	,596	,835
P29	42,22	82,692	,535	,835
P30	42,67	81,543	,706	,831
P31	41,00	93,200	-,158	,865
P32	41,56	81,911	,432	,839
P33	41,86	87,437	,192	,848
P34	40,61	80,930	,347	,846
P35	41,08	80,993	,437	,839
P36	41,31	81,933	,409	,840
P37	41,31	79,418	,515	,835
P38	41,86	87,437	,192	,848
P39	40,61	80,930	,347	,846
P40	41,08	80,993	,437	,839

3.5 Métodos de análisis de datos

Se realizará bajo la conformidad de los resultados del programa del SPSS, empleando una fórmula Binomial, para comprobar la validez, luego evitar la redundancia de las preguntas en base a la confiabilidad mediante el sistema del Alfa de Crombach, haciéndose uso del estadígrafo con la finalidad de demostrar con los resultados adquiridos la existencia de la relación de las variables (Dependientes e independiente), usando el sistema de REGRESION LINEAL.

3.6 Aspectos éticos

El presente trabajo de investigación obedece a un alto estado de originalidad, tras cumplir verídicamente con los paradigmas metodológicos establecidos por nuestra Universidad, con los pasos del parafraseo textuales, la sugerencia a los libros contemplados en nuestra referencia bibliográfica, el análisis de la información recabada, la interpretación de las fuentes cibernéticas, entre otros que aportan considerablemente en la investigación.

IV. RESULTADOS

Tabla 11

Resumen modelo de las variables

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,838 ^a	,607	,392	14,379

a. Predictores: (Constante), AMNISTIA.DE.RECAUDACION.MUNICIPAL

Interpretación

Donde R es el coeficiente de correlación es 0,838 esto quiere decir que existe alta relación entre las variables, el R cuadrado es de .607 quiere decir que el 60.7% de la variable dependiente cultura tributaria es explicada gracias a la variable independiente amnistía de recaudación municipal.

Tabla 12

Anova de las variables

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	5678,002	1	5678,002	27,461	,000 ^b
	Residuo	8270,498	40	206,762		
	Total	13948,500	41			

a. Variable dependiente: CULTURA.TRIBUTARIA

b. Predictores: (Constante), AMNISTIA.DE.RECAUDACION.MUNICIPAL

Interpretación

Nivel de confianza: 99.5 ($\alpha = 0.05$).Reglas

de decisión

P valor o grado de significancia $< \alpha$; se acepta la hipótesis propuesta

valor o grado de significancia $\geq \alpha$; se acepta la hipótesis nula.

El criterio a decidir es:

No hay una diferencia significativa en la medias, de las respuestas, ya que el grado de significancia = ,000 se acepta la hipótesis propuesta

H₁ La amnistía de recaudación municipal influye significativamente en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018.

Tabla 13

Coefficiente de las variables

		Coefficientes^a				
		Coefficients no estandarizados		Coefficients estandarizados		
Modelo		B	Error estándar	Beta	t	Sig.
1	(Constante)	18,607	8,297		2,243	,031
	AMNISTIA.DE.RECAUDA CION.MUNICIPAL	,781	,149	,638	5,240	,000

a. Variable dependiente: CULTURA.TRIBUTARIA

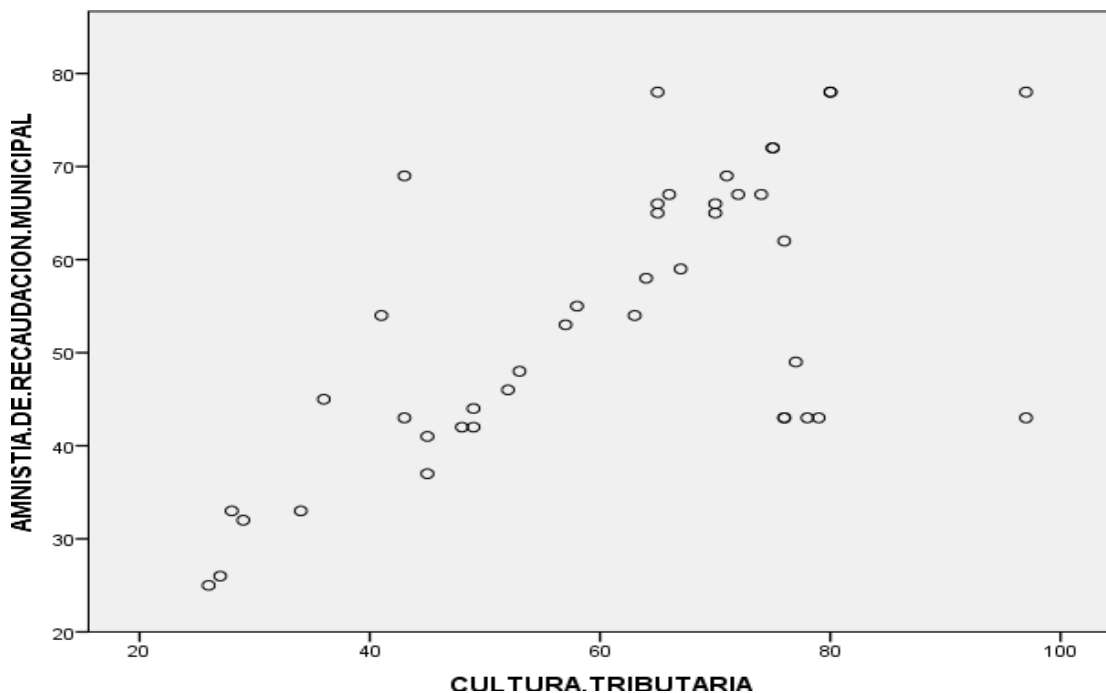
Fuente SPSS 24

Interpretación

Donde la significancia es igual .000 es posible construir un modelo de regresión lineal, confirma la relación que existe entre estas 2 variables.

Gráfico 1

Dispersión de puntos de las variables independiente



Interpretación

Del gráfico 1 de dispersión se puede observar una tendencia ascendente lineal de $R^2 = 0.607$, porcentualmente podemos decir que el 60.7% es la explicación de la variable cultura tributaria es gracias a la variable independiente amnistía de recaudación municipal en ese sentido, se concluye que:

“A mayor amnistía de recaudación municipal mayor será la decadencia de la cultura tributaria en el distrito de san juan de Lurigancho en el año 2018”

Objetivo Especifico 1

Tabla 14

Resumen modelo de la dimensión 1

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,764 ^a	,583	,573	12,057

a. Predictores: (Constante), AMNISTIA.DE.ARBITRIOS

Interpretación

Donde R es el coeficiente de correlación es 0,764 esto quiere decir que existe relación entre las variables, el R cuadrado es de .583 quiere decir que el 58.3% de la variable dependiente cultura tributaria es explicada gracias a la dimensión independiente amnistía de arbitrios municipal.

Tabla 15

ANOVA de la dimensión 1

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	8133,950	1	8133,950	55,956	,000 ^b
	Residuo	5814,550	40	145,364		
	Tot al	13948,500	41			

a. Variable dependiente: CULTURA.TRIBUTARIA

b. Predictores: (Constante), AMNISTIA.DE.ARBITRIOS

Interpretación:

Nivel de confianza: 99.5 ($\alpha = 0.05$). Reglas de decisión P valor o grado de significancia $< \alpha$; se acepta la hipótesis propuesta P valor o grado de significancia $\geq \alpha$; se acepta la hipótesis nula. El criterio a decidir es:

No hay una diferencia significativa en la media, de las respuestas, ya que 1 el grado de significancia = ,000 se acepta la hipótesis propuesta

H₁ La amnistía de arbitrios municipales influye significativamente en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018.

Tabla 16
Coeficiente de la dimensión 1

Coeficientes^a						
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		
		B	Error estándar	Beta	t	Sig.
1	(Constante)	25,534	5,031		5,075	,000
	AMNISTIA.DE.ARBITRIOS	,604	,081	,764	7,480	,000

a. Variable dependiente: CULTURA.TRIBUTARIA

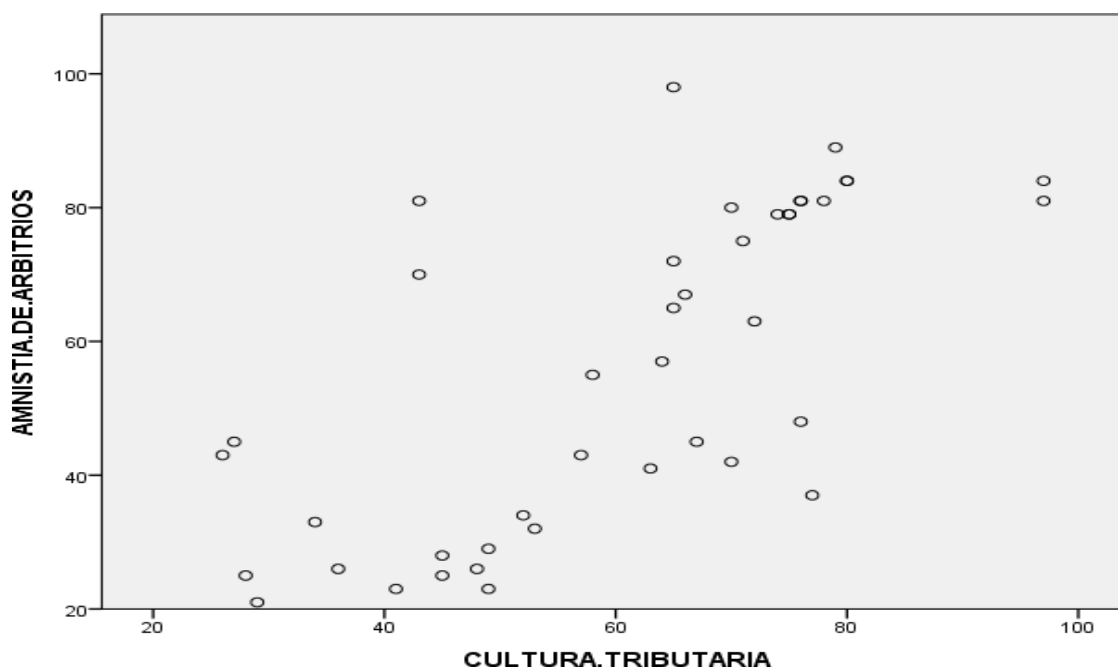
Fuente SPSS 24

Interpretación

Donde la significancia es igual .000 es posible construir un modelo de regresión lineal, confirma la relación que existe entre la dimensión 1 y la variable dependiente

Gráfico 2

Dispersión de puntos de la dimensión independiente 1



Interpretación

Del gráfico 2 de dispersión se puede observar una tendencia ascendente lineal de $R^2 = 0.583$, porcentualmente podemos decir que el 58.3% es la explicación de la variable cultura tributaria es gracias a la dimensión amnistía de arbitrios en ese sentido, se concluye que:

“A mayor amnistía de arbitrios mayor será la decadencia de la cultura tributaria en el distrito de san juan de Lurigancho en el año 2018”

Objetivo Especifico 2

Tabla 17

Resumen modelo de la dimensión 2

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de La estimación
1	,806 ^a	,649	,640	11,064

a. Predictores: (Constante), IMPUESTO.PREDIAL

Fuente SPSS 24

Interpretación

Donde R es el coeficiente de correlación es 0,806 esto quiere decir que existe alta relación entre las variables, el R cuadrado es de .649 quiere decir que el 64.9% de la variable dependiente cultura tributaria es explicada gracias a la dimensión independiente impuesto predial.

Tabla 18

ANOVA de la dimensión 2

ANOVA^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	9052,357	1	9052,357	73,955	,000 ^b
	Residuo	4896,143	40	122,404		
	Total	13948,500	41			

a. Variable dependiente: CULTURA.TRIBUTARIA

b. Predictores: (Constante), IMPUESTO.PREDIAL

Fuente SPSS 24

Interpretación

Nivel de confianza: 99.5 ($\alpha = 0.05$).Reglas de decisión

P valor o grado de significancia $< \alpha$; se acepta la hipótesis propuesta

valor o grado de significancia $\geq \alpha$; se acepta la hipótesis nula.

El criterio a decidir es:

No hay una diferencia significativa en la medias, de las respuestas, ya que el grado de significancia = ,000 se acepta la hipótesis propuesta

H₁ La amnistía de impuesto predial influye significativamente en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018.

Tabla 19
Coeficiente de la dimensión 2

Coeficientes ^a						
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		
		B	Error estándar	Beta	t	Sig.
1	(Constante)	16,055	5,443		2,950	,005
	IMPUESTO.PREDIAL	,835	,097	,806	8,600	,000

a. Variable dependiente: CULTURA.TRIBUTARIA

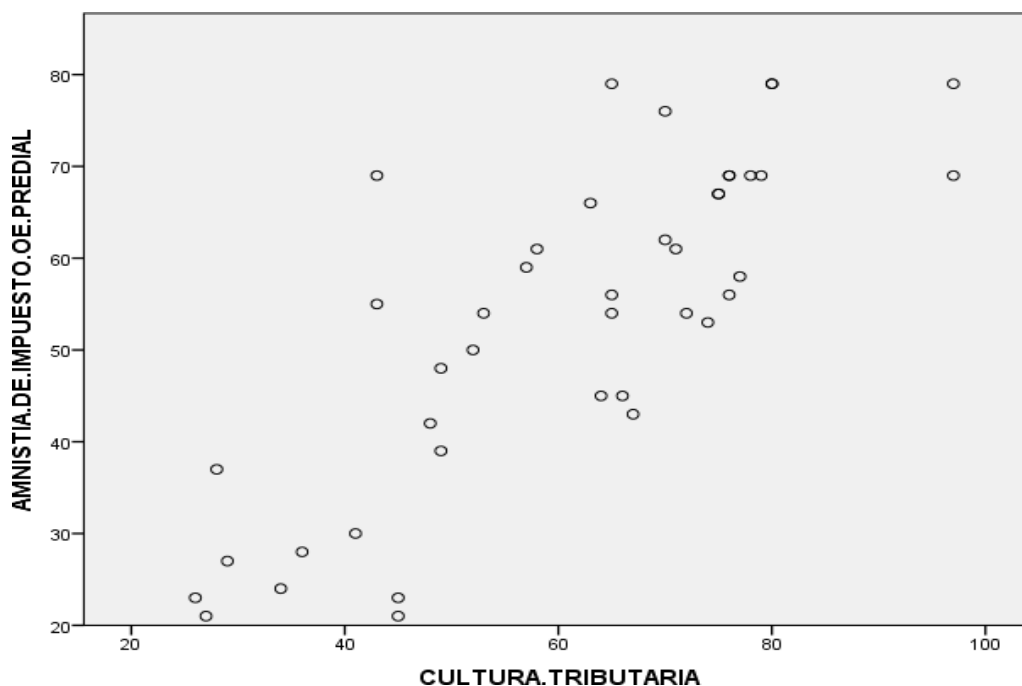
Fuente SPSS 24

Interpretación

Donde la significancia es igual .000 es posible construir un modelo de regresión lineal, confirma la relación que existe entre la dimensión 2 y la variable dependiente

Gráfico 3

Dispersión de puntos de la dimensión independiente 2



Interpretación

Del gráfico 3 de dispersión se puede observar una tendencia ascendente lineal de $R^2 = 0.649$, porcentualmente podemos decir que el 64.9% es la explicación de la

variable cultura tributaria es gracias a la dimensión amnistía de impuesto predial en ese sentido, se concluye que:

“A mayor amnistía de impuesto predial mayor será la decadencia de la cultura tributaria en el distrito de san juan de Lurigancho en el año 2018”

Objetivo Especifico 3

Tabla 20

Resumen modelo de la dimensión 3

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,638 ^a	,407	,392	14,379

a. Predictores: (Constante), IMPUESTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE Y JARDINES

Fuente SPSS 24

Interpretación

Donde R es el coeficiente de correlación es 0,638 esto quiere decir que existe relación entre las variables, el R cuadrado es de .407 quiere decir que el 40.7% de la variable dependiente cultura tributaria es explicada gracias a la dimensión independiente amnistía impuesto de mantenimiento de parque y jardines

Tabla 21

ANOVA de la dimensión 3

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	5678,002	1	5678,002	27,461	,000 ^b
	Residuo	8270,498	40	206,762		
	Total	13948,500	41			

a. Variable dependiente: CULTURA.TRIBUTARIA

b. Predictores: (Constante),AMNISTÍA IMPUESTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE Y JARDINES

Fuente SPSS 24

Interpretación

Nivel de confianza: 99.5 ($\alpha = 0.05$).Reglas de decisión

P valor o grado de significancia < α ; se acepta la hipótesis propuesta
 valor o grado de significancia $\geq \alpha$; se acepta la hipótesis nula.

El criterio a decidir es: No hay una diferencia significativa en la media, de las respuestas, ya que el grado de significancia = ,000 se acepta la hipótesis propuesta
 H₁ La amnistía impuesto de mantenimiento de parque y jardines influye significativamente en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018.

Tabla 22
 Coeficiente de la dimensión 3

		Coeficientes ^a				
		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		
Modelo		B	Error estándar	Beta	t	Sig.
1	(Constante)	18,607	8,297		2,243	,031
	AMNISTÍA IMPUESTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE Y JARDINES	,781	,149	,638	5,240	,000

a. Variable dependiente: CULTURA.TRIBUTARIA

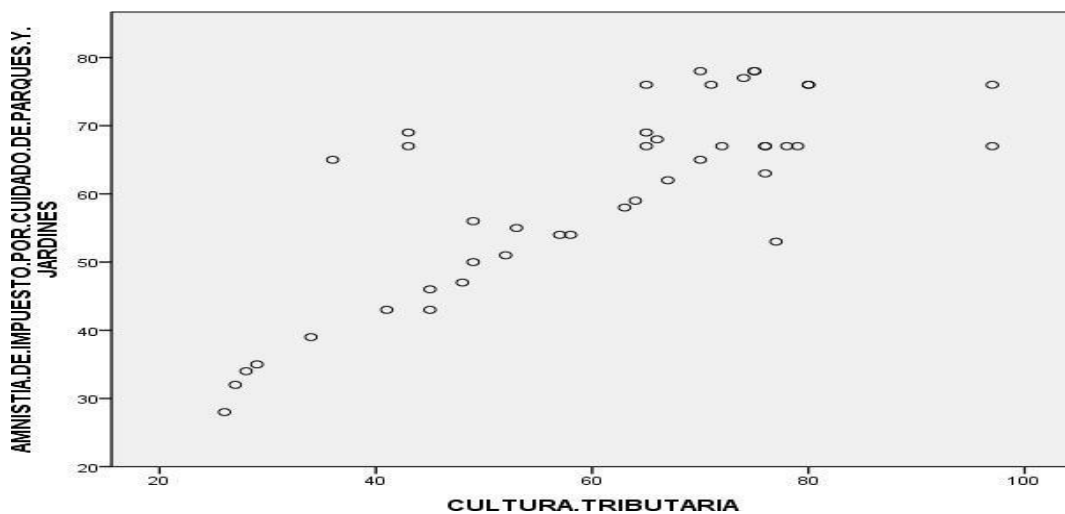
Fuente SPSS 24

Interpretación

Donde la significancia es igual .000 es posible construir un modelo de regresión lineal, confirma la relación que existe entre la dimensión 3 y la variable dependiente.

Gráfico 4

Dispersión de puntos de la dimensión independiente 4



Interpretación

Del gráfico 4 de dispersión se puede observar una tendencia ascendente lineal de $R^2 = 0.407$, porcentualmente podemos decir que el 40.7% es la explicación de la variable cultura tributaria es gracias a la dimensión amnistía de impuesto por cuidado de parques y jardines en ese sentido, se concluye que:

“A mayor amnistía de impuesto por cuidado de parques y jardines mayor será la decadencia de la cultura tributaria en el distrito de san juan de Lurigancho en el año 2018”.

V. DISCUSIÓN

De acuerdo con los resultados obtenidos por el análisis de la encuesta, se pueden deducir las siguientes discusiones e interpretaciones. Este estudio es un objetivo común: determinar cómo la amnistía en la ciudad se ve afectada por la recolección de la ciudad. La cultura fiscal del área urbana de San Juan de Lurigancho 2018, esta encuesta se realizó para la compañía, a través de los ciudadanos, que se integraron con ella, violando sus pagos fiscales y se beneficiaron de ella. En términos de impuestos y falta de cooperación con la recaudación de impuestos debido a la falta de impuestos culturales, lo que causó esto en las ciudades que no incluyen el desarrollo sostenible y con las expectativas de su competencia, y la investigación se ha realizado sobre la población de 77 trabajadores ((Administrativo, inspección y trabajadores) en el área urbana de la región de San Juan, donde hay una fórmula matemática en la que se aplicó para determinar la muestra de posibilidad, que proviene de 42 trabajadores que trabajan en San Juan de Lurigancho, y la encuesta es una Diseño no experimental, un tipo de piezas de transición y está hecha por un descuento y pH. La interpretación, en la que explicaremos los efectos de crear interacciones entre dos variables (perdón y cultura fiscal), en el campo en el que se realizará la encuesta (técnica), utilizando nuestro cuestionario (herramienta).

Los beneficios tributarios se prestan para situaciones que implican cierto aprovechamiento desmedido de estos, por parte de los contribuyentes (ciudadanos), que esperan esta oportunidad para cancelar los tributos, esto provocaría, que a los ciudadanos carezcan de cultura tributaria y por consecuencia afectaría directamente a las expectativas, el desarrollo sostenible y la buena gestión edil, entre los principales hallazgos encontrados: la tabla 11 de resumen modelo se visualiza que existe alta relación en un 83.8%, el R cuadrado o varianza es de .607 quiere decir que el 60.7% de la variable dependiente cultura tributaria es explicada gracias a la variable independiente amnistía de recaudación municipal, se acepta la hipótesis propuesta según la tabla 12 de ANOVA, que es La amnistía de recaudación municipal influye significativamente en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018, y se concluye que, A mayor

amnistía de recaudación municipal mayor será la decadencia de la cultura tributaria en el distrito de san juan de Lurigancho en el año 2018.

Esto se asoció con la encuesta de Lara en 2017 en la tesis "Regulación de los impuestos de deterioro y su impacto en las leyes fiscales y los contribuyentes para los contribuyentes en los años 2008 y 2015", sí, Objetivos generales: AMNISTES 2008 y 2015 Análisis y su impacto en el impacto en Cumplimiento y leyes fiscales para los contribuyentes de varios campos económicos en el país y el estudio del enfoque cuantitativo de los opuestos. Con el diseño no nacional, el tipo básico concluye que el estado financiero real es el contribuyente, al tiempo que rechaza el impuesto por las obligaciones a las que deben unirse, asumiendo el papel de las personas PAM. El crimen, con una parte o ventaja completa, se perdona, beneficiándose de sus grandes instalaciones con el único propósito de esperar la última vez para cancelar la deuda fiscal y mejorar el control del control. , En estos casos, debe aplicarse a sanciones más sólidas y calidad del buen servicio; En la forma en que están investigando para compensar a los contribuyentes en la justicia, la cuestión de su cumplimiento a largo plazo es la decisión.. Es por ese motivo que los contribuyentes se aprovechan de ese beneficio para hacer sus pagos de la deuda tributaria (arbitrios) con el municipio correspondiente, y eso acarrea como consecuencia la pésima cultura tributaria sostenida en la ciudadanía y el perjuicio en la gestión municipal, estos hechos ello es acorde con lo que en este estudio se halla.

Esto también puede ser contrario al estudio de Borja (2015). Su título en su tesis es Cultura tributaria y obligaciones tributarias en empresas comerciales en el centro de Gamarra, 2014, con una población de 250 empresarios en el distrito comercial, con 85 empresarios en el centro. El centro comercial antes mencionado, tiene como objetivo común determinar el impacto de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de Emporio Gamarra,

La investigación de inteligencia artificial es la forma cualitativa, el razonamiento y la forma básica, y concluyó que la falta de conciencia fiscal en el entorno del país no deja obligaciones fiscales a la naturaleza fiscal que se implementa. Según lo que se puede establecer para aprovechar un impuesto específico emitido por las áreas urbanas. Según la investigación anterior, se puede aclarar que los contribuyentes esperan obtener la ventaja fiscal para comenzar a cancelar sus deudas fiscales nocivas a los funcionarios del alcalde, causando una cultura fiscal ausente. Confrontación.

Con respecto a los resultados relacionados con el primer aspecto de la amnistía del arbitraje, la Tabla 14 proporciona una alta relación entre el aspecto de amnistía de la decisión en la ciudad y la cultura fiscal, según la Tabla 15 ANOVA, se sugiere que la teoría del perdón Ser aceptado en la Tabla 15, que afecta en gran medida la cultura financiera, en san juan de Lurigancho 2018, concluyó que "la mayor amnistía de la regla, será mayor, es la disminución de la cultura tributaria en San Juan de Lurigancho en 2018".

Esto es muy similar a lo que Romero y Vargas (2013) mencionan en su tratado "La cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones entre los comerciantes del Golfo" Mi Lindo Milagro, con una población de 115 comerciantes y una muestra de 64 de los mencionados entidad, con el objetivo general de: Análisis del nivel cultural de los tributos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes, a través de encuestas Que puedan contribuir a la cultura tributaria y la administración tributaria para mejorar las arcas del Estado brindando información a la comunidad, en el caso de contribuyentes, relacionándose con estos impuestos (casos de arbitraje), o informándoles de los derechos y obligaciones que tienen en la cultura. A partir de esta investigación, vemos que hay una gran relación con nuestra primera dimensión, que se relaciona con los contribuyentes.

no aportan con sus tributos a las arcas del Estado esperando la presencia de algún tipo de beneficio para su cancelación, esperando siempre a los últimos instante perjudicando esto al municipio y de esta forma demuestra la carencia en la cultura tributaria; siendo de esta manera que estos hechos ello es acorde con lo que en este estudio se halla.

También se asoció con la encuesta Iglesias y Ruiz (2017), en su tesis "cultura fiscal y su relación con las obligaciones fiscales para los gobernantes de la ciudad en Tarapoto en 2016", con personas. No. 98 ciudadanos de San Camello y 42 personas del sitio muestran esto, con un objetivo común del objetivo común: determinar el alcance de la cultura fiscal relacionada con las obligaciones fiscales, el arbitraje de las ciudades, en la calle Tarapoto, en 2016, tuvo una investigación sobre cuantitativa Métodos y métodos de conclusión, alcance global, lo básico y la asociación, concluyeron que la relación de la cultura financiera y el conocimiento sobre el peso es calculada por la ciudad de Tarapoto 2016 al lanzar un indicador a 29 y 8 %, relacionada con tres tamaños, como Como la posición y las regulaciones para cambiar la cultura financiera, y en este tamaño tiene el nivel más alto del valor más alto del valor superior, incluida B: 0.357; Indica que cuanto mayor sea el nivel de conocimiento sobre los estándares de la ciudad, más y más las regulaciones de pago y conocimiento de las sanciones que violan los estándares legales y el conocimiento del fallo. Con respecto a otras betas, será bajo. En resumen, sobre el tema de los aspectos anteriores, el conocimiento de la regla de la ciudad aparece en Tarapoto en 2016. De esta manera, se puede concluir que la cultura tributaria es de suma importancia para la recaudación selectiva de impuestos de la ciudad, ya que la mayoría de los contribuyentes anticipan plenamente algún tipo de beneficio, lo que lleva a consecuencias desastrosas para la autoridad de la ciudad, es capaz de abolir los impuestos municipales

De otro lado, según la dimensión impuesto predial, en la tabla 17 de resumen modelo señalan que el coeficiente de correlación es 0,806 esto quiere decir que existe alta relación entre la variable dependiente y las dimensiones impuesto predial,

el R cuadrado es de .649 quiere decir que el 64.9% de la variable dependiente cultura tributaria es explicada gracias a la dimensión impuesto predial, según la tabla 15 del ANOVA se acepta la hipótesis propuesta: La amnistía de impuesto predial influye significativamente en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018, concluyendo que “A mayor amnistía de impuesto predial mayor será la decadencia de la cultura tributaria en el distrito de san juan de Lurigancho en el año 2018”.

Esto guarda mucha relación con la tesis de Chigne y Cruz (2013), “Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la municipalidad provincial de Lambayeque periodo 2010 – 2012”, teniendo como población 124 trabajadores de dicha municipalidad y como muestra 75 trabajadores de dicha entidad edil, teniendo como objetivo general: Determinar la relación de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y la morosidad de los principales contribuyentes, cuyo estudio es de enfoque es de carácter Cuantitativa, de tipo básica, de método deductivo, de corte transversal, concluyendo que, la amnistía tributaria entregadas a la sociedad, su finalidad ha surtido efecto propio con una recaudación mayor con alternando mayor ingreso, con mucha frecuencia en fechas establecidas, resultando que en el año 2010 se ha producido un mayor incremento de ingresos correspondientes de los impuesto predial por efecto de la amnistía tributario, llegando un monto de 5 millones, dichos ingresos ayudaría para el pago de la deuda del gobiernos y para guardar los costos y gastos a largo y corto plazo puede generar un efecto deficiente, porque los contribuyente esperan la amnistía para aprovechar y pagar sus deudas; estos hechos ello es acorde con lo que en este estudio se halla. Debido a que denotamos que la recaudación del impuesto predial es superior por motivos de la implementación del beneficio de la amnistía tributaria, esto es deducible por una carente falta de cultura tributaria, generando en sí una gravedad en el desarrollo municipal.

Por último la dimensión, 3 impuestos de mantenimiento de parques y jardines en la tabla 20 el coeficiente de correlación es 0,683 esto quiere decir que existe alta relación entre las variables y las dimensión impuesto de mantenimiento de parques y jardines, el R cuadrado es de .407 quiere decir que el 40.7% de la variable

dependiente cultura tributaria es explicada gracias a la tercera dimensión independiente impuestos de mantenimiento de parques y jardines, la tabla 21 del ANOVA acepta la hipótesis propuesta: La amnistía impuesto de mantenimiento de parque y jardines influye significativamente en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018 y se concluye que “A mayor amnistía de impuesto por cuidado de parques y jardines mayor será la decadencia de la cultura tributaria en el distrito de san juan de Lurigancho en el año 2018”

Estos datos concuerdan con lo establecido por Alfaro (2011, p.251), indicó que los impuestos de parques y jardines públicos, contiene la percepción de los servicios que brinda la entidad edil en referencia a los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento y optimización de los parques y jardines que se usan y son de dominio público, recaudación de maleza de origen social, público, transporte y de disposición final, normalmente estos tributos no son aportados ni prestado interés por los contribuyentes al instante de su cancelación. Esta falta de interés por los contribuyentes, genera un déficit en la recaudación de tributos por el municipio correspondiente y demuestra que existe una decadencia en la cultura tributaria, esto en relación con la investigación planteada.

VI. CONCLUSIONES

Se concluye que el 60.7% de la variable dependiente cultura tributaria es explicada gracias a la variable independiente amnistía de recaudación municipal, se acepta la hipótesis propuesta según la tabla, “La amnistía de recaudación municipal influye significativamente en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018”, y se concluye que, A mayor amnistía de recaudación municipal mayor será la decadencia de la cultura tributaria en el distrito de san juan de Lurigancho en el año 2018

También se concluye que existe alta relación entre la dimensión amnistía de arbitrios municipales y la cultura tributaria, se acepta la hipótesis propuesta “La amnistía de arbitrios municipales influye significativamente en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018”, y se concluye que “A mayor amnistía de arbitrios mayor será la decadencia de la cultura tributaria en el distrito de san juan de Lurigancho en el año 2018”

Por otro lado también se concluye que el 64.9% de la variable dependiente cultura tributaria es explicada gracias a la dimensión impuesto predial, se acepta la hipótesis propuesta: “La amnistía de impuesto predial influye significativamente en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018”, concluyendo que “A mayor amnistía de impuesto predial mayor será la decadencia de la cultura tributaria en el distrito de san juan de Lurigancho en el año 2018

Por último se concluye que el 40.7% de la variable dependiente cultura tributaria es explicada gracias a la tercera dimensión independiente impuestos de mantenimiento de parques y jardines, se acepta la hipótesis propuesta: “La amnistía impuesto de mantenimiento de parque y jardines influye significativamente en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018” y se concluye que “A mayor amnistía de impuesto por cuidado de parques y jardines mayor será la decadencia de la cultura tributaria en el distrito de san juan de Lurigancho en el año 2018.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la municipalidad de San Juan de Lurigancho, mediante el área de rentas debe de otorgar amnistías tributarias de manera restringida y deben crear otras estrategias para recaudar ingresos a corto plazo, a fin de beneficiar a los contribuyentes puntuales.

También se recomienda al área de rentas de la municipalidad de San Juan de Lurigancho, hacer programas de y campañas de orientación donde se brinde información acerca de la cultura tributaria, además de informar sobre las fechas de vencimiento de los impuestos

Se recomienda a la municipalidad en general, satisfacer las necesidades que tiene la población brindando un buen servicio de seguridad, salud, pavimentación, alumbrado público, entre otros. Se recomienda que las amnistías no deben ser parte de una rutina o un amañera de recaudar dinero en la hora de culminar un periodo edil.

Por último se recomienda que se debe crear nuevas estrategias a fin de beneficiar aquellos contribuyentes puntuales, que de alguna manera hacen un esfuerzo con el afán de cumplir todas las obligaciones, Sugerimos la incorporación del tercer párrafo en el artículo 41 del Código Tributario aprobado mediante D. S 133.2013, orientado a delimitar el "Carácter excepcional" de las condonaciones que otorgan los gobiernos locales en materia tributaria, solo ante la presencia del circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

REFERENCIAS

- Alfaro J., F. (2011). *Tributación Municipal*. Lima, Perú: Entrelíneas.
- Alfaro, J. y Rühling, M. (2006). *La incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú*. Lima, Perú: San Marcos.
- Amador V., P. (2011). *Cultura Tributaria como Modelo para Incrementar la Recaudación Tributaria en Perú*. Lima, Perú: Limusa.
- Aquino M., Á. (2001). *La evasión fiscal: origen y medidas de acción para combatirla*. Instituto de estudios fiscales. Lima, Perú: Grijley.
- Armas, M. y Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Lima, Perú: REDHECS.
- Bravo J., M. (2003). *Fundamentos de Derechos tributario*. (1° Ed.). Lima, Perú: Editorial Palestra Editores.
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014*. (Tesis de grado). Recuperado de: http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USMP_de5c18ff07ff9b11e65308ddc7a9426e/Details.
- Chigne, P, y Cruz, E. (2013). *Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la municipalidad provincial de Lambayeque periodo 2010 – 2012*. (Tesis de grado). Recuperado de: http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/176/1/TL_ChignePaola_CruzEvelin.pdf.
- Carrasco J., k. (2008). *Derecho tributario Local*. Barcelona, España: Editorial Atelier.
- Cruz, V., M. (2010). *Causas de la Baja Recaudación del Impuesto Predial en el Estado de Oaxaca*. México, México: Letras Jurídicas.
- De La Rosa, J. y Hernández, M. (2004). *Evasión tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo*. Lima, Perú: San Marcos.

- Durán R. y Mejía A. (2015). *El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales*. Lima, Perú: San Marcos.
- Effio P., F. (2009). *Auditoria Tributaria*. Lima, Perú: Entrelíneas.
- Ramírez H., F. (2010). *Finanzas Públicas*. Bogotá, Colombia: Editorial Daena.
- Flores P., P. (1986). *Derecho Financiero y Tributario Peruano*. Lima, Perú: Edición Justo Valenzuela V. EIRL.
- Godoy, P. (2015). Desarrollo de la cultura tributaria en el ecuador y su impacto en la recaudación tributaria. Periodo: 2011-2014. (Tesis de Postgrado). Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7868/1/IVH-DR.%20GODOY%20PERALTA-AGOSTO%207%20-2015.pdf>
- Gómez G. y Macedo B. (2008). *La Difusión de la cultura tributaria y su influencia en el Sistema Educativo Peruano*. Lima Perú: Investigación Educativa.
- Guardia H., L. (2006). *El Reparó Tributario en el Impuesto a la Renta de establecimientos de hospedaje*. Lima, Perú: Federico Villareal.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México, México: McGraw-Hill.
- Herrera, P. y Francke, P. (2007). *Análisis de la Eficiencia del Gasto Municipal y de sus Determinantes*. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Hurtado P., T. (2011). *Diccionario Contable*. (1° Ed.). Lima, Perú: Editorial CALPA S.A.C.
- Iglesias, G y Ruiz, R. (2017). La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016. (Tesis de Pregrado). Recuperado de: http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica_Tesis_bachelor_2017.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Iregui B., Melo B., y Ramos F. (2004). *El impuesto predial en Colombia: Factores explicativos del recaudo*. Banco de la Republica. Bogotá, Colombia: Vellot.
- Jarach S., D. (2004). *El hecho imponible*. (3° Ed.). Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot.

- Jorratt M., D. (1996). *Evaluación del Sistema Tributario y de la Administración Tributaria*. Milán, Italia: Ediciones CIAT.
- Lara, G. (2017). *La amnistía fiscal y su incidencia en el cumplimiento y Comportamiento tributario de los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2008 y 2015*. (Tesis de maestría). Recuperado de: <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4609>.
- Lerman, O. P. (2012). *Deudas tributarias en el estado peruano*. Lima, Perú: San Marcos.
- Ley N° 27972 (2003). Ley Orgánica de Municipalidades.
- López, O y Campione, R. (2013), *Contribución en los municipio de nuevo león*. México, México: Letras Jurídicas.
- Mendoza E., D. (2002). *Tributación y Economía Informal*. Caracas, Venezuela: Palestra Venez.
- Osterling, F., y Castillo Freyre, M. (2008). *Compendio de Derecho de Obligaciones*. Lima, Perú: Palestra Editores S.A.C.
- Peña V., G. (2009). *La Contabilidad y la Evasión Tributaria en la Intendencia Regional de Lima*. Lima, Perú: Inca Garcilaso de la Vega.
- Pérez, D. (2016). *La Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominando Albarracín, Trujillo-2015*. (Tesis de bachiller). Recuperado de: <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/4872>.
- Rivera, R., y Sojo, C. (2002). *La cultura tributaria en Costa Rica*. (1° ed.). San José, Costa Rica: Prissman.
- Robles C., H. (2004). *Introducción a la Obligación Tributaria*. (77° Ed.). Lima, Perú. Revista Actualidad Empresarial.
- Robles, C. y Ruiz, F. (2009). *El tributo, El código tributario y el Tribunal Constitucional (Parte I)*. (187° Ed.).Lima, Perú. Revista Actualidad Empresarial.

- Robles M, C. (2005). *Medios de Extinción de la Obligación Tributaria diferentes al Pago. Actualidad Empresarial*. Revista de investigación y negocios.
- Roca, C., J. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Izabal, Guatemala: Corpus Editores.
- Rojas L, M. (2015). *Comentarios de la tributación Mexicana*. México, México: Letras Jurídicas.
- Romero, M. y Vargas, C. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “Mi Lindo Milagro” del cantón Milagro*. (Tesis de maestría). Recuperado de: <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/708/3/La%20cultura%20tributaria%20y%20su%20incidencia%20en%20el%20cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20en%20los%20comerciantes%20de%20la%20bahía%20“Mi%20Lindo%20Milagro”%20del%20Cantón%20Milagro..pdf>.
- Sanabria R., J. (1999). *Derecho tributario e ilícitos tributarios*. Lima, Perú: Editorial Gráfica Horizonte.
- Tamayo, T, M. (2007). *El proceso de la investigación científica*. (4° Ed.). México, México. Ed. Limusa.
- Truan P., L. (2016). *Programa de amnistía fiscal en la reforma tributaria 2014*. (Tesis de licenciatura). Recuperado de: <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4609>.
- Torres M, F. (2010). *La Condonación de la deuda tributaria*. (Tesis de Pre Grado). Recuperado de: <http://freddytorresmarron.blogspot.pe/2010/08/la-condonacion-de-la-deuda-tributaria.html>.
- Ugalde P., R. (2006). *Elusión, planificación y evasión Tributaria*. Santiago, Chile: Editorial Libro Mar Ltda.
- Valero, T. y Ramírez, M. (2009). *La cultura tributaria*. Maracaibo, Venezuela: Editorial Daena.
- Vargas C., y Rodríguez L. (2004). *Auditoría Tributaria*. Lima, Perú: Editorial Pacifico.
- Vázquez V., O. (2009). *Evasión tributaria*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Depalma.

Villegas C., H. (2000). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones De palma.

Vito H., J. (2001). *La Política Tributaria en los países en desarrollo*. Washington DC, EEUU: Editorial Publication Services

ANEXOS

CUESTIONARIO

Instrucciones:

Utilice Lapicero de color oscuro para calificar las siguientes preguntas del cuestionario, anotando con un (x) o un aspa (/). Esta información es de carácter confidencial; no existiendo ninguna clase de respuestas (correctas o incorrectas), siendo solo una posición personal, debida a su calidad profesional en relación a la materia de la investigación.

Totalmente de acuerdo	1
De acuerdo	2
NA/ND	3
En desacuerdo	4
Totalmente en desacuerdo	5

AMNISTIA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL							
INDICADORES		AMNISTIA DE ARBITRIOS	Escala				
			1	2	3	4	5
01.	Total	¿La amnistía de arbitrios cubre la totalidad de la deuda?					
02.	Total	¿La mayoría de las personas realizan el oportuno pago del total de la deuda tributaria?					
03.	Total	¿La municipalidad recauda la totalidad de la deuda de los arbitrios?					
04.	Parcial	¿Existe pagos parciales en una amnistía de arbitrios?					
05.	Parcial	¿La amnistía de árbitros cubre también los intereses de forma parcial?					
AMNISTIA DE IMPUESTO PREDIAL							
06.	Condonación	¿los municipios condonan las amnistía de impuesto predial					
07.	Condonación	¿La condonación debería establecer para algunas personas?					
08.	Condonación	¿La condonación tributaria se determina en un corto plazo?					
09.	Fraccionamiento	¿Los municipios brindan facilidades de fraccionamiento acuerdo a los ingresos que uno ostenta?					
10.	Fraccionamiento	¿Se debe de aplicar el fraccionamiento para todos los contribuyentes?					
11.	Fraccionamiento	¿El fraccionamiento en una amnistía predial debe de configurarse dependiendo el tamaño del precio?					
12.	Rebaja	¿Los impuestos prediales deberían haber una rebaja de la deuda tributaria?					
13.	Rebaja	¿Cree pertinente que la rebaja en los tributos no contribuye a una cultura tributaria en la sociedad?					
AMNISTIA DE PARQUES Y JARDINES							
14.	Revisión	¿Los municipios deberían revisar los planos municipales y verificar el uso de parques y jardines?					
15.	Revisión	¿Los municipios revisan los reclamos y quejas enviados por los contribuyentes?					

16.	Revisión	¿Los municipios deberían revisar los contribuyentes para emitir una condonación?					
17.	Inspección	¿Existe una entidad municipal que se encarga de la inspección del uso de ese beneficio?					
18.	Inspección	¿La municipalidad debería inspeccionar los predios de aquellos que gozan los parques y jardines para el cobro de ese tributo?					
19.	Inspección	¿Se deberían inspeccionar a los contribuyentes que pagan arbitrios por parques y jardines para su devolución?					
20.	procesamiento	¿La información recolectada por los supervisores inspeccionando se debería servir para la amnistía de parques y jardines?					

¡MUCHAS GRACIAS!

CUESTIONARIO

CUESTIONARIO

Instrucciones:

Utilice Lapicero de color oscuro para calificar las siguientes preguntas del cuestionario, anotando con un (x) o un aspa (/). Esta información es de carácter confidencial; no existiendo ninguna clase de respuestas (correctas o incorrectas), siendo solo una posición personal, debida a su calidad profesional en relación a la materia de la investigación.

Totalmente de acuerdo	1
De acuerdo	2
NA/ND	3
En desacuerdo	4
Totalmente en desacuerdo	5

CULTURA TRIBUTARIA							
INDICADORES		EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Escala				
			1	2	3	4	5
01.	Educación Primaria	¿En la educación primaria inculcan una cultura tributaria?					
02.	Educación Primaria	¿Las personas con solo Educación primaria saben referente a los tributos y su educación tributaria?					
03.	Educación Secundaria	¿La educación secundaria nos enseña temas en relación a los tributos?					
04.	Educación Secundaria	¿Las personas con educación secundaria saben a respecto de cultura tributaria?					
05.	Educación Superior	¿en la educación superior tomamos conciencia de una cultura tributaria					
06.	Educación Superior	¿Se debería implantar en las mallas curriculares en los institutos de educación superior un curso de cultura tributaria?					
07.	Educación superior	¿Los alumnos de educación superior tienen pleno conocimiento respecto a los tributos y su contribución?					
INDICADORES		CONCIENCIA TRIBUTARIA					
08.	Individual	¿Existe una conciencia tributaria individual en la sociedad?					
09.	Individual	¿La conciencia tributaria individual afecta considerablemente a los municipios?					
10.	Grupal	¿Prevalece una cultura tributaria negativa en el sector?					
11.	Grupal	¿La conciencia tributaria en forma grupal recaería mayores beneficios?					

12.	Social	¿La conciencia tributaria social, aportan puntualmente las deudas tributarias?					
13.	Social	¿La sociedad tiene conciencia tributaria?					
INDICADORES		RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	Escala				
			1	2	3	4	5
14.	Con los impuestos	¿Existe la falta de responsabilidad tributaria con los impuestos?					
15.	Con los impuestos	¿Existe responsabilidad tributaria, cuando existe un arbitrio que no haya gozado?					
16.	Con las tasas	¿existe responsabilidad tributaria de parte de los contribuyentes en relacion a las tasas					
17.	Con las tasas	¿La responsabilidad de tasas ayudaría a incrementar notablemente las arcas de los municipios?					
18.	Con las contribuciones	¿existe responsabilidad tributaria de las personas con los contribuciones					
19.	Con las contribuciones	¿Con las contribuciones se podría subsanar los pagos a los servicios públicos?					
20.	Con las contribuciones	¿ Los ciudadanos tienen responsabilidad tributaria cuando gozan algun beneficio con las contribuciones?					

¡MUCHAS GRACIAS!



SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información

Sr(a) Carrasco Salazar Charlie

Yo, **MERCEDES DORIS LIZARRAGA PATIÑO**, identificado con **DNI N° 40997829**, alumno de Escuela Profesional de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "La amnistía de recaudación municipal en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018", solicito a usted se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 13 de diciembre del 2018

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: *Obraico Salazar Charlie*
- 1.2. Cargo e institución donde labora: *Docente UCV*
- 1.3. Especialidad del validador: *Metodología de la investigación*
- 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
- 1.5. Título de la investigación: La amnistía de recaudación municipal en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018.
- 1.6. Autor del instrumento: LIZARRAGA PATIÑO MERCEDES DORIS

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente e 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					89%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					89%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					89%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					89%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					89%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					89%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					89%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					89%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					89%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						89%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): "LA ANMISTIA DE RECAUDACION MUNICIPAL."

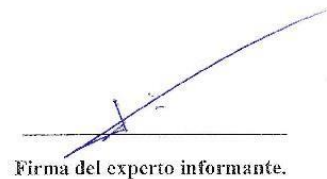
INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	//		
Ítem 4	///		
Ítem 5	////		
Ítem 6	////		
Ítem 7	////		
Ítem 8	////		
Ítem 9	////		
Ítem 10	////		
Ítem 11	////		
Ítem 12	////		
Ítem 13	////		
Ítem 14	////		
Ítem 15	////		
Ítem 16	////		
Ítem 17	////		
Ítem 18	////		
Ítem 19	////		
Ítem 20	////		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 89 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:



Firma del experto informante.

DNI. N° 40299023 Teléfono N° 993622555

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: Carrasco Salazar Charlie
 4.2. Cargo e institución donde labora: Docente - UCV
 4.3. Especialidad del validador: Metodología de la Investigación
 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 4.5. Título de la investigación: La amnistía de recaudación municipal en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018
 4.6. Autor del instrumento: LIZARRAGA PATIÑO MERCEDES DORIS

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente e 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
10. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					89%
11. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					89%
12. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					89%
13. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					89%
14. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					89%
15. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					89%
16. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					89%
17. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					89%
18. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					89%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						89%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (2): "CULTURA TRIBUTARIA"

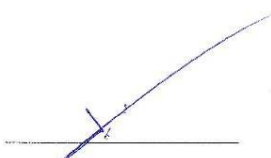
INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20 *	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 89 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:


 Firma del experto informante.

DNI. N° 40399023 Teléfono N° 993622655



SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información

Sr(a) Miguel Ángel Cruz Rodríguez

Yo, **MERCEDES DORIS LIZARRAGA PATIÑO**, Identificado con **DNI N° 40997829**, alumno de Escuela Profesional de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "La amnistía de recaudación municipal en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018", solicito a usted se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima 18 de diciembre del 2018

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: CRUZ RODRÍGUEZ MIGUEL ANGEL
 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UCV
 1.3. Especialidad del validador: DERECHO COMERCIAL
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: La amnistía de recaudación municipal en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018.
 1.6. Autor del instrumento: LIZARRAGA PATIÑO MERCEDES DORIS

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente e 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						90%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): "LA ANMISTIA DE RECAUDACION MUNICIPAL"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima Este 18 de octubre del 2018.


Firma del experto informante.

DNI. N° 09980023 Teléfono N° 989979354

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: Cruz Rodríguez Miguel Ángel
 4.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
 4.3. Especialidad del validador: Derecho Comercial
 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 4.5. Título de la investigación: La amnistía de recaudación municipal en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018
 4.6. Autor del instrumento: LIZARRAGA PATIÑO MERCEDES DORIS

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
10. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90%
11. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90%
12. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90%
13. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90%
14. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90%
15. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90%
16. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90%
17. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90%
18. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						90%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (2): "CULTURA TRIBUTARIA"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima Este 18 de Octubre del 2018.


Firma del experto informante.

DNI N° 09980023 Teléfono N° 989979354



SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información

Sr(a) Cabrera Chauvin Saba

Yo, **MERCEDES DORIS LIZARRAGA PATIÑO**, identificado con **DNI N° 40997829**, alumno de Escuela Profesional de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "La amnistía de recaudación municipal en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018", solicito a usted se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 18 de diciembre del 2018



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: CABRERA CHAUPIN SABA
- 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UCV
- 1.3. Especialidad del validador: CIVIL
- 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
- 1.5. Título de la investigación: La amnistía de recaudación municipal en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018.
- 1.6. Autor del instrumento: LIZARRAGA PATIÑO MERCEDES DORIS

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficient e 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					96%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					96%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					96%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					96%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					96%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					96%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					96%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					96%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					96%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						96%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): "LA ANMISTIA DE RECAUDACION MUNICIPAL"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		/

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 96% V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima este, 18 de Octubre 2018

SABRINA

Firma del experto informante.

DNI. N° 5342601 Teléfono N° 948808861

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: CABRERA CHAUPIN SABA A.
 4.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UCV
 4.3. Especialidad del validador: CIVIL
 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 4.5. Título de la investigación: La amnistía de recaudación municipal en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018
 4.6. Autor del instrumento: LIZARRAGA PATIÑO MERCEDES DORIS

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente e 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
10. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					97%
11. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					97%
12. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					97%
13. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					97%
14. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					97%
15. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					97%
16. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					97%
17. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					97%
18. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					97%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						97%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (2): "CULTURA TRIBUTARIA"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE.
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		/

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 97 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima Perú, 18 de Octubre de 2013

USCABOND

Firma del experto informante.

DNI. N° 15342601 Teléfono N° 948803861

SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información

Sr(a) Bautista Gomez Ariza

Yo, **MERCEDES DORIS LIZARRAGA PATIÑO**, Identificado con **DNI N° 40997829**, alumno de Escuela Profesional de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "La amnistía de recaudación municipal en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018", solicito a usted se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima ¹⁸ de diciembre del ²⁰¹⁸



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: BAUTISTA TORRES YUNIRAM
 1.2. Cargo e institución donde labora: DTC - DUCV
 1.3. Especialidad del validador: Panel Constituyente
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: La amnistía de recaudación municipal en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018.
 1.6. Autor del instrumento: LIZARRAGA PATIÑO MERCEDES DORIS

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					97%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					97%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					97%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					97%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					97%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					97%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					97%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					97%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					97%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						97%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (2): "CULTURA TRIBUTARIA"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/ /		
Ítem 2	/ /		
Ítem 3	/ /		
Ítem 4	/ /		
Ítem 5	/ /		
Ítem 6	/ /		
Ítem 7	/ /		
Ítem 8	/ /		
Ítem 9	/ /		
Ítem 10	/ /		
Ítem 11	/ /		
Ítem 12	/ /		
Ítem 13	/ /		
Ítem 14	/ /		
Ítem 15	/ /		
Ítem 16	/ /		
Ítem 17	/ /		
Ítem 18	/ /		
Ítem 19	/ /		
Ítem 20	/ /		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 92 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

21 mo ESTE, 18 de octubre del 2018.


Firma del experto informante.

DNI. N° 07218231 Teléfono N° 979986062

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: BAUTISTA TAVEL YINIAM
 1.2. Cargo e institución donde labora: DTC - DUCV
 1.3. Especialidad del validador: Panel Const. Titular
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: La amnistía de recaudación municipal en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018.
 1.6. Autor del instrumento: LIZARRAGA PATIÑO MERCEDES DORIS

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente e 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					97%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					97%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					97%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					97%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					97%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					97%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					97%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					97%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					97%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						97%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (2): "CULTURA TRIBUTARIA"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 92 %. V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

21 MO ESTE, 18 de octubre del 2018.


Firma del experto informante.

DNI N° 07218231 Teléfono N° 979986062



SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información

Sr(a) Epinoza Ayala César Napoleón

Yo, MERCEDES DORIS LIZARRAGA PATIÑO, identificado con DNI N° 40997829, alumno de Escuela Profesional de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "La amnistía de recaudación municipal en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018", solicito a usted se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 18 de diciembre del 2013

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Espinera Azula César Napoleón
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
 1.3. Especialidad del validador: Derecho Constitucional
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: La amnistía de recaudación municipal en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho 2018.
 1.6. Autor del instrumento: LIZARRAGA PATIÑO MERCEDES DORIS

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					95%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					95%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): "LA ANMISTIA DE RECAUDACION MUNICIPAL"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		


La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima Este 18 de octubre del 2018.



Firma del experto informante.

DNI. N° 48443442 Teléfono N° 997 525 192

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (2): "CULTURA TRIBUTARIA"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima 18 de Octubre del 2018.



Firma del experto informante.

DNI. N° 43443412 Teléfono N° 997525182

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02
		Versión : 09
		Fecha : 23-03-2018
		Página : 1 de 1

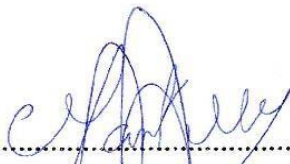
Yo, Servio Astivia, Jenclo Pedraza
 docente de la Facultad Perucho y Escuela
 Profesional Perucho de la Universidad César Vallejo Lima Este (precisar
 filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada

" La amistad de recaudación municipal en la cultura
 Tributaria de la municipalidad de San Juan de Luigancho
 2018. "

del (de la) estudiante
 constato que la investigación tiene un índice de
 similitud de 21 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las
 coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis
 cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la
 Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha Lima Este 24 de Noviembre del 2018



Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 07600038

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------